



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 2

DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión número 2

celebrada el lunes, 11 de octubre de 1982

ORDEN DEL DIA

Información del Gobierno.

Convalidación o derogación de los Reales Decretos-ley:

- 17/1982, de 24 de septiembre, por el que se establece a los sesenta y cinco años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.
- 19/1982, de 24 de septiembre, sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Se entra en el orden del día.

Página

Información del Gobierno. 34

El señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol), en nombre del Gobierno, informa a los miembros de la Diputación Permanente en relación con los hechos que han dado lugar a la detención

de tres jefes militares el pasado día 2 de octubre.

A continuación intervienen los señores Moscoso del Prado, Clavero Arévalo, Aguilar Moreno y Vizcaya Retana. Seguidamente usan de la palabra el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol), el señor Moscoso del Prado, el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez), el señor Clavero Arévalo, el señor Aguilar Moreno y el señor Vizcaya Retana.

Seguidamente intervienen los señores Roca i Junyent, Ministro de Defensa (Oliart Saussol), Fraga Iribarne, Solé Tura, Ministro de Defensa (Oliart Saussol), Ministro del Interior (Rosón Pérez) y, nuevamente, el señor Solé Tura y el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol).

A continuación usan de la palabra el señor González Márquez, el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol), el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez) y el señor Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Acto seguido, el señor Presidente informa que se va a someter a debate la convalidación o derogación de los Reales Decretos-ley que figuran en el orden del día.

Convalidación o derogación de los Reales Decretos-ley:

Página

17/1982, de 24 de septiembre, por el que se establece a los sesenta y cinco años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica . 68

El nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza) expone los fundamentos de dicho Real Decreto-ley.

A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne, Solé Tura, Barón Crespo y la señora Vilarinho Salgado.

Sometido a votación, fue aprobado por 35 votos favorables, que corresponden a la totalidad de los miembros de la Diputación Permanente, quedando convalidado, por tanto, el Real Decreto-ley 17/1982, de 24 de septiembre.

Página

18/1982, de 24 de septiembre, sobre fondos de garantía y depósitos de Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito . 70

El señor Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Comercio (García Díez) informa sobre el alcance de dicho Real Decreto-ley. A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne, Gallego Bezares, Barón Crespo y García-Margallo Marfil.

Sometido a votación, fue aprobado por 33 votos favorables.

El señor Presidente manifiesta que queda convalidado el Real Decreto-ley de 24 de septiembre sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

INFORMACION DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en cuyo orden del día se incluye, en primer lugar, una información, a solicitud del Gobierno, en relación con los hechos que han dado lugar a la detención de tres jefes militares. La tramitación se producirá con arreglo a lo previsto en el artículo 203 del Reglamento y, terminado ese punto del orden del día, serán objeto de debate y votación subsiguiente, a efectos de su convalidación o derogación, los Reales Decretos-ley 17 y 18 de 1982.

Por el Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señorías, comparezco ante la Diputación Permanente en este Congreso para ofrecer a SS. SS. la versión del Gobierno sobre los hechos que condujeron a que el pasado día 2 de octubre tuviera lugar la detención de dos coroneles y un teniente coronel del Ejército de Tierra, y que han culminado, hasta el momento, con su procesamiento por el Juez Togado Permanente número 1 de la I Región Militar como presuntos autores

de un delito de conspiración para la rebelión militar.

La exposición que voy a hacerles se encuentra sometida forzosamente a una doble limitación: en primer lugar, la que impone la existencia de una investigación en curso que exige la necesaria cautela para no resultar entorpecida. En segundo lugar, la que resulta del hecho de que la documentación aprehendida forma ya parte de un sumario judicial y su difusión se haya vedada por el secreto sumarial.

Por lo que se refiere a la primera de dichas limitaciones, la que impone la existencia de una investigación en curso, debo decirles que si el informe que expuse ante el Pleno del Congreso sobre el golpe del 23 de febrero se basó, excepto en los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la información remitida por las Capitanías Generales, en el presente caso, la información, que también se está practicando por los tenientes generales que ostentan el mando de las Capitanías Generales, no ha concluido todavía, por lo que ningún informe se ha remitido a la Jefatura del Estado Mayor del Ejército ni, por tanto, al Ministro que les informa.

Por otra parte, la investigación que el mando militar está llevando a cabo y la que continúan realizando tanto los servicios del Ministerio de Defensa como del Interior tardarán todavía días, si no semanas, en dar fruto, y una de las claves del éxito de esta investigación está en que se lleve con la discreción adecuada. La limitación que impone el secreto del sumario viene exigida por el obligado y escrupuloso respeto a lo que disponen los artículos 533 del Código de Justicia Militar y 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que circunscriben el conocimiento de las diligencias y actuaciones del mismo a los funcionarios judiciales, a los Fiscales y también al defensor del procesado, si el Juez no lo prohíbe.

Además, el mismo razonamiento que hemos expuesto al hablar de las investigaciones en curso tendremos que utilizarlo al hablar del procedimiento judicial, pues en este caso, el ministerio fiscal lleva a cabo una verdadera tarea de investigación, ayudando al instructor en el esclarecimiento de los hechos. Cualquier indiscreción podría originar inconvenientes y entorpecer el éxito de tal investigación judicial.

Como remache de esta idea, es esencial para llegar al conocimiento último de los hechos que todos deseamos que las actuaciones del Fiscal y

del instructor se desarrollen con el secreto que la Ley no sólo ampara, sino que también impone. Y, en torno al secreto del sumario exigido por la Ley, quiero salir al paso de los que, olvidando el imperativo legal, piden al Gobierno datos, listas, documentos, nombres que, al formar parte del sumario, ninguno de sus componentes puede facilitar sin incurrir en la responsabilidad prevista en el Código penal vigente.

La fuerza de la democracia descansa en la soberanía popular, ejercida, en cada caso, a través de las Leyes que el Congreso y el Senado aprueben, Leyes que ordenan toda la actividad social. No olvidemos este punto fundamental, sin el cual no hay auténtica libertad ni existe justicia imparcial ni, por tanto, democracia posible.

En la comparecencia ante el Pleno del día 17 de marzo del pasado año expuse que determinados motivos impidieron a los servicios de información del Ministerio de Defensa, del Interior y de la Guardia Civil detectar la preparación de aquel intento de golpe de Estado, y dijimos también que no queríamos que ello fuera interpretado por SS. SS. como un motivo de disculpa, pues constituía un decidido propósito de este Gobierno el continuar la reorganización de estos servicios y profundizar su perfeccionamiento para evitar que en el futuro pudieran repetirse tales sucesos. Pues bien, cumplimos lo que habíamos prometido y desde aquella misma fecha se ha venido exigiendo una mayor profesionalidad y responsabilidad a quienes asumen la misión de permanecer atentos y vigilantes en defensa de la Constitución y de la Ley.

Me cabe la satisfacción de comprobar hoy que su responsabilidad ha sido asumida plenamente y que su trabajo ha impedido que llegara a consumarse un intento que hubiera podido poner en grave riesgo nuestra convivencia en paz, en orden y en libertad. La rebelión militar que se produjo el 23 de febrero de 1981 y los presentes hechos que la autoridad judicial ha estimado provisionalmente como constitutivos de una conspiración para la rebelión tiene en común que ambos proyectos, si bien en distintas fases de realización, se proponían interrumpir o cambiar radicalmente las instituciones democráticas en España y con ello ir en contra de la voluntad mayoritaria del pueblo español.

La coincidencia de este último propósito es evidente, pero, como luego diré, existen esenciales diferencias entre el golpe consumado el 23 de

febrero de 1981 y el intento actual. La operación que culmina con las detenciones que se practicaron en la mañana del día 2 de octubre de 1982 es el fruto de un largo y laborioso esfuerzo, que tiene su inicio varios meses atrás con la actividad permanente de los servicios de información que, tras analizar los datos que iban obteniendo, establecieron la hipótesis de que pudiera existir un nuevo intento involucionista coincidente o posterior a unas elecciones generales.

La convocatoria anticipada que se realizó a finales de agosto del presente año dio la primera oportunidad de comprobar que dicha hipótesis de trabajo tenía visos de realidad, y he de afirmar que se constató que esa hipótesis parecía hacerse realidad al comprobarse que se producía un considerable incremento de actividades y contactos entre personas sometidas a observación. Tal hecho determinó que se adoptara la decisión de concretar líneas de investigación e información en dos ámbitos que, aunque pudieran mantener frecuentes conexiones, se encuentran nitidamente diferenciados: grupos civiles y miembros de las Fuerzas Armadas.

La distribución de las responsabilidades de tales ámbitos se realizó sin el más mínimo detrimento de la necesaria y estrecha colaboración entre los servicios del Ministerio de Defensa y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad dependientes del Ministerio del Interior, que tienen su propio ámbito de competencias. Una de las líneas de investigación, en rápido progreso, nos permitió detectar la existencia de apresuramientos en la posible preparación de planes para una eventual actuación contra la seguridad del Estado. Se tuvieron noticias fiables de que personas, que posteriormente han sido detenidas, habían presuntamente iniciado el planeamiento de tales acciones y que se veían forzadas a imprimir una cierta rapidez para su culminación, pues por otros conductos, y con suficiente grado de verosimilitud, nos llegaba la afirmación de que un eventual intento, en caso de producirse, habría de ser realizado antes del día señalado para las votaciones en las elecciones generales convocadas.

En este punto existían dos caminos: uno de ellos, el de continuar profundamente y profundizando en la investigación siguiendo un hilo conductor del intento que creíamos tener con firmeza en nuestras manos. El segundo, proceder a la inmediata detención de un grupo de personas sobre las que recaían indicios suficientes para esti-

mar que realizaban presuntas conductas delictivas que podían ser probadas ante los Tribunales de Justicia y, con ello, asestar un duro golpe sobre los planes en preparación para concluir con su desarticulación posterior.

El factor que en gran medida condicionó la decisión y la inclinación hacia la segunda de las opciones fue el hecho de no conocer el día exacto en que pudiera producirse el eventual intento, pues sólo contábamos con el dato a que anteriormente he aludido de que habría de tener lugar antes de la celebración de las elecciones generales.

El sentido de la decisión se vio influido, además, por la observación de las actividades que desarrollaron las personas detenidas durante los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre, incrementando considerablemente las entrevistas entre sí y con otras personas, y culminaron con la convicción de que en poder del coronel Muñoz Gutiérrez se encontraba una parte importante del plan.

La tarde del día 1 de octubre pudo observarse que el coronel Muñoz Gutiérrez se dirigió al establecimiento donde permanecía en situación de prisión preventiva el teniente general Miláns del Bosch, en la Academia de Artillería de Fuencarral y, junto con el coronel Crespo Cuspinera, mantuvo una prolongada entrevista con dicho teniente general.

Para esta entrevista, y en contra de lo que se ha especulado insistentemente, el coronel Muñoz Gutiérrez no llevaba consigo ningún maletín ni ninguna cartera. A su finalización, los dos coroneles se dirigieron a Madrid y se despidieron. Sólo por la noche, cuando el citado coronel Muñoz se dirigió hacia Azuqueca de Henares, pudo comprobarse que llevaba con él un portafolios en el que se sospechó pudiera encontrarse documentación relativa al intento. Por ello se decidió su detención y la de las dos personas con las que había mantenido más estrecho contacto en los días inmediatamente anteriores: el coronel don Jesús Crespo Cuspinera y su hermano el teniente coronel don José Crespo Cuspinera.

La hipótesis de trabajo que se había formulado y que sirvió de fundamento a la línea de investigación seguida se vio plenamente confirmada. Se pudo comprobar que teníamos en nuestras manos un proyecto de plan contra la seguridad del Estado y sus instituciones que habría de ser ejecutado durante la jornada previa a la votación: concretamente en la mañana del día 27 de octubre.

Este plan —al que luego aludiremos con mayor detenimiento— incluye acciones a desarrollar en la madrugada de dicho día y durante las horas posteriores a una eventual declaración del estado de guerra en el territorio de la I Región Militar tras hacerse con el mando de la Capitanía General.

Revela el plan un cuidadoso estudio para proteger su propia seguridad, pues, aun cuando existe la constancia de varias fases en la ejecución, no aparecen detallados determinados aspectos de algunas de ellas que indudablemente, y siguiendo un criterio de rigurosa compartimentación, deberían encontrarse en poder de otras personas. Al mismo tiempo, la presunción que fundamentó la decisión de detener, a los ahora procesados, resultó igualmente correcta, pues se pudo confirmar que la totalidad de los documentos que se referían al plan previsto era necesaria para llegar a una mínima comprensión de su alcance, ya que, de haberse tomado tales documentos aisladamente, nada dirían e incluso difícilmente podrían resultar comprometedores para las personas en cuyo poder fueron hallados.

Por último, debo señalar a SS. SS. que la rapidez de la acción fue decisiva para encontrar pruebas en poder de los detenidos, que no dispusieron de oportunidad para ser advertidos y de deshacerse de las mismas. En este punto no creo necesario poner especial énfasis en la considerable dificultad de probar de manera objetiva la existencia de una conspiración, pues no olvidemos que la Ley considera como tal el acuerdo simple y la resolución entre dos o más personas para perpetrar un determinado delito. Se trata casi exclusivamente de una pura expresión de voluntad. Probar simplemente una decisión resulta extraordinariamente complicado y en este caso, creo, se ha puesto a disposición judicial un conjunto de documentos muy valiosos para aclarar conductas y responsabilidades.

Fueron designados para practicar las detenciones un general y dos jefes del Ejército, que fueron instruidos para que, en observancia de las disposiciones legales vigentes, advirtieran de manera expresa a los detenidos del motivo de su detención, así como de su derecho a no contestar las preguntas que les fueran formuladas y a ser asistidos por un letrado en el momento de prestar declaración. Los jefes militares que practicaron la detención recibieron igualmente instrucciones de presenciar el registro que se había acordado llevar

a efecto en el domicilio de quienes iban a detener y de autorizar con su firma la correspondiente acta de registro. Esta tarea fue realizada por funcionarios especializados del Cuerpo Superior de Policía que acompañaron a los jefes militares que practicaron la detención. Los detenidos y la documentación que les fue intervenida fueron puestos a disposición de la autoridad judicial en la misma mañana del día 2 de octubre, en que la detención fue practicada. La autoridad judicial, a la vista de los documentos aportados, ordenó la incoación de la causa que se sigue con el número 200/1982 y cuya instrucción fue encomendada al Juez Togado de Instrucción número 1 de la I Región Militar, coronel auditor José Muñoz Sánchez, que actúa asistido por su secretario relator, contando en todo momento con la presencia en las actuaciones del Fiscal jurídico-militar de la Región.

Deseo hacer resaltar en este momento de mi intervención el escrupuloso respeto que se ha hecho de las normas que para garantía de los detenidos y para una absoluta transparencia en el procedimiento contiene nuestra Constitución y las Leyes procesales.

El proyecto que debería ponerse en ejecución el día 27 de octubre se basaba en la realización de un conjunto de acciones, simultáneas unas y sucesivas otras, tendentes a la neutralización de los principales centros de poder civil y de mando militar, así como de las personas que eventualmente se hubieran opuesto a la operación. Posteriormente se declararía el estado de guerra y se impediría la circulación en Madrid, cerrando las carreteras de acceso y ocupando las estaciones de ferrocarril y el aeropuerto de Barajas.

En un breve esquema, la posible secuencia de los acontecimientos, de acuerdo con el plan establecido, sería la siguiente: detención o neutralización de las personas que presumiblemente pudieran oponerse al intento. Tal neutralización o detención tendría lugar en sus propios domicilios durante la madrugada. Ocupación y neutralización de los máximos órganos de decisión civiles y militares, medios de comunicación social y sedes de partidos políticos. Esta acción habría de tener lugar también durante la madrugada. Sincronizada con las acciones anteriores, tendría lugar la ocupación de la Capitanía General de la I Región Militar, neutralizando al capitán general y proclamando como tal a un teniente general que asumiría el mando de todas las Fuerzas Armadas.

Declaración del Estado de guerra en el territorio de la I Región Militar con la entrada en vigor de una operación, denominada «Marte», en el resto de las Capitanías Generales. El inicio de la operación se produciría, por lo que se refiere a efectivos militares, con la entrada en acción de los comprometidos que existieran en las unidades, los cuales, tras vencer la posible resistencia que pudieran encontrar a su acción, ocuparían los objetivos ya marcados.

Contiene el plan la previsión de que piezas de artillería ocuparían asentamientos que les permitieran batir en caso necesario los palacios de la Zarzuela y de la Moncloa, así como la sede de la Junta de Jefes de Estado Mayor y los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos.

En lo que respecta a Madrid, el curso de la acción preveía la utilización de pequeñas unidades tipo pelotón, sección, quizá compañía, y no forzosamente en el sentido orgánico que tiene la estructura militar, y que el plan califica de «comprometidas» o «a comprometerse» con la finalidad de aislar y paralizar la capital a base de tres cinturones concéntricos.

Tras un análisis de la fecha y hora más adecuadas para llevar a cabo este conjunto de acciones, se llega a la conclusión de que el mismo debería realizarse el día 27 de octubre entre las 8 y a las 8,30 horas. La neutralización y ocupación de los principales centros de poder político y de mando militar, así como la neutralización de personalidades que presumiblemente estuvieran en condiciones de impedir o dificultar el éxito de la posible acción, habría que realizarse por medio de pequeños grupos de acción, como he dicho, y de comandos denominados «de obediencia ciega».

¿Quiénes habrían de formar parte de tales grupos? ¿Militares? ¿Civiles armados? No lo sabemos en este momento exactamente. En la documentación ocupada a los detenidos no aparecen listas de personas civiles que pudieran estar presuntamente implicadas en el intento de golpe, excepto aquellas que se indica que deben ser neutralizadas. Pero estimamos que en algunos casos se esperaba que estos grupos pudieran ser dirigidos por miembros de las Fuerzas Armadas procedentes de unidades o de centros militares distintos de las unidades operativas. Cada uno de estos grupos de acción y comandos tendrían asignado un objetivo preciso, así como en algunos casos, un estudio minucioso del personal y del arma-

mento que sería necesario emplear para su consecución.

En resumen, podemos decidir que el plan constituye un trabajo concienzudamente meditado y desarrollado hasta apreciables extremos de detalle. Revela un cuidadoso examen de los posibles objetivos a ocupar, contiene información para abordarlos y, en suma, parece contener un suficiente grado de desarrollo para hacerlo ejecutable.

La descripción del proyecto, tal como lo he expuesto a SS. SS., pone de manifiesto una serie de diferencias fundamentales con el intento de golpe de Estado del 23 de febrero. La más importante es que con aquella rebelión se intentó ocupar el poder político, para desde dicho poder quebrar las instituciones democráticas, mientras que el proyecto sometido ahora a investigación, lo que intenta es neutralizar y sustituir el mando militar, en primer lugar, e inmediatamente después neutralizar igualmente el poder político, anularlo, para sustituirlo por la presunta rebelión triunfante.

Queremos volver a insistir en este punto porque la primera prioridad del proyecto es la neutralización de los mandos militares: Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Jefes de los Estados Mayores de los Ejércitos, Jefes de las principales unidades operativas de Madrid y Capitanías Generales de algunas regiones militares. Estos extremos me parece esencial que queden perfectamente destacados.

También es importante insistir en que el proyecto parece instrumentarse con pequeños grupos armados tipo escuadra, pelotón, sección y quizá compañía, y que no se cuenta con ninguna unidad orgánica u operativa. Ello hace suponer que se había aceptado el planteamiento de un enfrentamiento entre mandos del Ejército, de consecuencias indudablemente no meditadas e imprevisibles.

La mejor valoración de lo que supone este intento se extrae de la existencia misma del auto de procesamiento dictado por el Juez instructor y que supone la constatación de la existencia de indicios racionales suficientes de que los procesados pretendían llevar a cabo una acción de tal naturaleza.

Parece evidente que los detenidos no son los únicos que presuntamente se encuentran implicados en la operación planeada y que se ha de descubrir a los implicados en los distintos niveles

de la operación proyectada. Los servicios de seguridad del Estado vienen desde hace tiempo prestando especial atención a una serie de personas próximas o integradas en lo que pudiera llamarse grupos involucionistas, que podrían en su momento asumir tareas de dirección, organización o financiación, sin que hasta el momento se hayan podido reunir pruebas suficientes para formular contra ellas la oportuna acusación. También es verdad que la necesidad de mantener una extrema prudencia, para no perjudicar el éxito de toda la investigación e información posterior, nos limita considerablemente, aun a riesgo de originar una determinada sensación de insatisfacción en quienes pudieran esperar toda la información sobre estos hechos.

En estos momentos, la investigación sobre el caso se está llevando en paralelo y coordinadamente por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa. Por lo que se refiere a los Servicios de Información del Ministerio de Defensa, su labor se desarrolla a pleno rendimiento. También se están investigando, desde el punto del Ministerio del Interior, las actividades de determinado grupo político, de muy reciente creación, por si sirviera de organización o pantalla para cubrir actividades involucionistas de algunos de sus miembros.

Por otra parte, en cada Región Militar se está desarrollando por el mando militar una cuidadosa investigación. Cuando esta última concluya, además de ponerla en conocimiento de la autoridad judicial y del ministerio fiscal para su incorporación a los procedimientos judiciales iniciados o que puedan iniciarse, se adoptarán las medidas administrativas o disciplinarias que procedan.

Porque la investigación está en marcha por las cuatro líneas que he señalado; porque se conoce el proyecto y no cabe la sorpresa y porque la justicia, el Gobierno y el mando militar están actuando, es por lo que podemos afirmar que la situación está bajo control. Pero, además, puedo asegurar a SS. SS. que la rotunda declaración del Consejo Superior del Ejército recoge la indignada, a la par que entristecida, repulsa de la inmensa, aplastante mayoría de los generales, jefes, oficiales y suboficiales del Ejército español, que contemplan con inquietud la irresponsable actuación de algunos pocos de sus compañeros, que pudiera extender una sombra de duda sobre su intachable lealtad a la Constitución, a las institu-

ciones, al Gobierno legítimo y al Jefe supremo de las Fuerzas Armadas, S. M. el Rey.

Hoy más que nunca, las Fuerzas Armadas son una firme garantía de la permanencia y desarrollo de las instituciones democráticas en España, de esta Monarquía parlamentaria que nos iguala y nos une a los países del mundo libre, con los que estamos y queremos seguir estando. Hoy más que nunca, la voluntad soberana del pueblo español, libremente emitida a través de las urnas, se funda en la repulsa de los que quieren amordazarla, con el sentimientos de la inmensa mayoría de los que visten el uniforme de los Ejércitos de España. Que ni la torpe conspiración ni la mala voluntad ni la ligereza intenten enturbiar esta profunda unidad. Debo por ello afirmar y pedir que no se atribuya injusta e indiscriminadamente a la totalidad de las Fuerzas Armadas la irresponsabilidad de algunos que poco o nada representan frente a quienes acreditan día a día, de modo sobresaliente, sus virtudes castrenses, su competencia profesional y su entrega a la carrera de las armas, que actúan y actuarán con los hábitos de disciplina, de lealtad y de confianza en sus mandos, que tienen la firme voluntad de asumir solidariamente la defensa del prestigio de España y que han rechazado con indignación esta conspiración contra la libertad y la dignidad de los españoles.

Por último, quiero decir a SS. SS. que la actuación del Gobierno en este caso se ha inspirado única y exclusivamente en la defensa de los intereses supremos del Estado y de las instituciones democráticas, para evitar que nada paralizara o entorpeciera el proceso electoral que estamos viviendo. En la firmeza de esta convicción, en la confianza en las instituciones democráticas y en la justicia está, y estará siempre, nuestra máxima garantía.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor MOSCOSO DEL PRADO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en nombre del partido que represento, el Partido Acción Democrática, quiero expresar a SS. SS. y al señor Ministro la honda preocupación que este tema ha generado en nuestro partido, lo mismo, entiendo, que en todo el pueblo español, por el gravísimo peligro que significa esta especie de constante golpista

que últimamente estamos padeciendo. Peligro para España, peligro para la democracia y, a mi juicio, por el terrible daño que particularmente está haciendo a la institución militar. Efectivamente, nosotros creemos que si alguien está sufriendo el daño de este golpismo es particularmente el Ejército, que arrastra desde hace unos cuantos meses a una minoría de golpistas en un comportamiento que día a día está minando el prestigio que esta institución debe tener entre todos los españoles.

Pero dicho esto —y además teniendo en cuenta que dispongo de muy brevísimo espacio de tiempo—, tengo que manifestar, señor Ministro, que, si esto es propiamente una sesión de información, yo, en nombre de mi partido, he de decir que nosotros no podemos sentirnos, en absoluto, satisfechos con la información que S. S. nos ha brindado. Digo esto porque, para expresarlo de forma gráfica, tendría que afirmar que S. S. nos ha dicho lo que ya hemos leído en los medios de comunicación y probablemente no nos ha dicho ni siquiera lo que ya hemos leído en dichos medios.

Nos ha leído algunos de los periódicos que nos han informado sobre esta nueva tentativa de golpe y no nos los ha leído en su totalidad. Por ello, aunque se me ocurrirían muchas más, hay algunas cosas que no puedo resistir la tentación de formular, con el ruego de que, por su parte, el señor Ministro me las aclare, si ello es posible.

Estamos hablando de un golpe militar que nos dice el señor Ministro que estaba preparado para el día 27 de octubre, la víspera de las elecciones, el día llamado de reflexión. Si yo no estoy mal informado, por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado y, precisamente, de cara a estas elecciones generales, está preparada una operación —no sé si su nombre era «Operación Diana», esto lo desconozco, porque, por lo visto, se ha cambiado periódicamente el nombre de esta operación—, y podemos decir que era una operación que, en primer lugar, establecía una situación de alerta, posteriormente una situación de máxima alerta, para terminar en una situación de prevención general que garantizase que los españoles el día 28 de octubre pudiesen hacer ejercicio de su derecho de voto con absoluta garantía y libertad.

Así las cosas, es evidente que, si hay un día que es negativo para intentar un golpe militar es, precisamente, la víspera de las elecciones, porque es el día en que los órganos de Seguridad del Estado han extremado su precaución y su prudencia. En

tonces me surge una primera duda que quisiera que el señor Ministro me desvaneciese. ¿Es posible organizar una operación como ésta, un golpe militar, el día que teóricamente es más difícil organizarlo, sin contar desde los propios órganos decisorios, de quienes tienen la responsabilidad de garantizarnos la seguridad, con alguna colaboración más? ¿Es esto posible? Si esto no es así, no se comprende cómo en este día, precisamente, que es el de máxima seguridad, se puede organizar una intentona de esta naturaleza.

En segundo lugar —insisto en que se me ocurrirían muchas más cosas, pero lamento no disponer más que de cinco minutos, conforme al Reglamento vigente—, tengo la terrible desazón, que pienso que tenemos todos los presentes, de que después de tantos días, señor Ministro, sigamos con los tres detenidos iniciales. Se practicaron tres detenciones, se nos dice que razones de prudencia y de secreto del sumario hacen que no sea prudente o no sea aconsejable dar un paso hacia adelante con nuevos detenidos; no se nos habla para nada de la trama civil, que nosotros creemos que es gravísimo y que, evidentemente, existe, y se nos alega que es muy difícil encontrar pruebas que puedan llevar a la certeza necesaria para motivar unas detenciones que, en su día, pueden provocar una sentencia penal condenatoria.

Señor Ministro, esto, para nosotros, no es satisfactorio. Comprendo que entre la convicción moral y la convicción jurídica hay una profunda diferencia; podemos tener convicción moral de la colaboración de determinadas personas, y en un momento determinado quizá no la podemos transformar en convicción jurídica que motive en su día una sentencia condenatoria; pero lo que sí creo es que, con convicción moral de que determinadas personas son golpistas, sean militares o civiles, hay que iniciar una actuación, un procedimiento encaminado a transformar esa convicción moral en convicción jurídica. Yo preguntaría al señor Ministro: ¿A cuántas personas se ha interrogado? Y ya no estamos hablando de que se tenga una convicción jurídica precisa para que, en su día, pueda haber una sentencia condenatoria; ¿qué investigación se ha practicado? ¿Cuántos civiles han sido llamados a declarar, bien ante los jueces militares, bien ante la autoridad gubernativa militar o civil? Nos da la impresión, desgraciadamente, de que no han sido llamados civiles de los que circulan muchos nombres por las calles y que tenemos todos la firme convicción

moral de que estaban en este golpe, como probablemente estaban también en la intentona del 23 de febrero.

No hablamos por hablar, porque es sabido, por ejemplo —y supongo que el señor Ministro lo conoce mucho mejor que yo—, que últimamente, en junio o julio del año 1981, se creó un llamado Frente Nacional, que está funcionando, y que está integrado —si mis informes no son equivocados— por Falange Española Primera Línea, por el Frente Nacional de Trabajo, por el Frente de la Juventud, por la Acción Sindicalista Nacional de Trabajadores, por el Movimiento Nacional Revolucionario, por Fuerza Joven; un Frente Nacional del cual yo no tengo inconveniente en dar nombres, aunque el señor Ministro lo tenía en darlos, que está siendo presidido, según mis noticias, por los señores Fernández-Cuesta, Blas Piñar, Girón de Velasco, Utrera Molina, Silva Muñoz, Antonio Izquierdo, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Por favor, absténgase de hacer formulaciones e imputaciones individualizadas.

El señor MOCOSO DEL PRADO MUÑOZ: Perdón, señor Presidente, era una pregunta para que me informase el señor Ministro sobre si existe o no existe este Frente Nacional.

Tengo noticias confusas de que han tenido entrenamientos usando incluso material del Ejército en fincas de Extremadura y Andalucía, incluso parece ser que en alguna finca de Toledo, llamada «Fonseca» y otra en Avila, llamada «Peguerinos»; que mantenían contactos en varios bares o pub de esta capital, en la cafetería Cenit, etcétera. Esto que está en la calle y lo podemos leer en muchos sitios puede ser un indicio suficiente, por lo menos, para que algunas de estas personas sean llamadas a declarar, no ante los Tribunales, pero lo menos ante la autoridad gubernativa civil o militar que está encargada de investigar los hechos.

Y para terminar —porque tengo la impresión de que mi tiempo se está acabando—, quisiera hacer referencia a otro tema que me preocupa y que me ha preocupado en todo momento. Mi Partido defiende y defenderá siempre que en todo caso hay que tener un exquisito respeto por los derechos de las personas, máxime si las personas se encuentran en situación de privación de libertad, sea con carácter de preventivos o sea en su

condición de detenidos, o de cumplimiento de pena. Señor Ministro, tengo que formularle a SS. SS. algo que me ha preocupado y que creo que preocupa profundamente a todo el pueblo español. Nosotros comprendemos que los militares tienen su sistema especial para el cumplimiento de las penas, incluso para el cumplimiento de las detenciones preventivas, pero creemos que ha sido, en cierto sentido, escandalosa la manera en que los militares detenidos a raíz del 23-F han venido cumpliendo tradicionalmente sus penas de privación de libertad, aun cuando se tratase, como digo, en situación de preventivos, puesto que no son condenas fijas. Nos sorprende y verdaderamente resulta una situación que creemos que excede de todo lo imaginable que, precisamente el día que se practica la detención de estos jefes del Ejército, hayan podido llegar a tener una visita —si no me he informado mal— hasta de cuatro horas con un teniente general que era el máximo responsable del fracasado golpe del 23-F.

Le preguntaría al señor Ministro: ¿Es que dentro de la normativa militar no se puede hacer una regularización del régimen de visitas que evite que quienes están en una situación de cumplimiento de penas, preventiva o efectiva en el supuesto de que la sentencia sea firme, transformen las prisiones o los centros donde se encuentran reclusos en verdaderos centros de conspiración militar?

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Defensa? (*Pausa.*)

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): La pregunta es si contesto uno por uno o a todos al final. Yo creo que es preferirlo dejarlo para el final por si se repiten las cuestiones.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno puede hacer uso de la palabra en el momento en que lo solicite.

Tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera ante todo decir que cuando tuve ocasión de enterarme de esta triste noticia, que a todos nos apena, junto a una sensación de profunda preocupación, de indignación y de condena, tuve también, por lo menos, la satisfacción de ver que en esta ocasión, el

golpe se había podido abortar, y no ocurrió lo que sucedió el día 23 de febrero —todos recordamos lo que aconteció, el golpe se produjo en presencia nuestra—; es decir, que sin que se hubiera producido el hecho de entonces haya sido abortado. La conclusión que se obtiene de la información del señor Ministro y la que tenemos todos los españoles —porque, realmente, la información del señor Ministro ha ido poco más allá de lo que todos sabíamos por los medios de comunicación— es que en España no es que haya intentos de golpe de Estado, que cuando fracasa alguno podemos ya respirar, sino que, por el contrario, estamos sometidos a una permanente acción de golpe de Estado. Estamos sometidos a una acción, como ahora vamos a intentar poner de relieve, en gran parte producida por las mismas personas, y que el intento de un golpe de Estado se produce en relación con el intento anterior más o menos fallido que se había producido. Esto es realmente lo preocupante.

No estamos ante una intentona que fracasa y que podemos respirar; estamos ante una acción permanente. La sociedad española está permanentemente amenazada por un golpe de Estado; y así, los hechos lo ponen de manifiesto. Algunos componentes de la «Operación Galaxia», que se terminó de aquella manera tan anormal, eran los mismos que luego iban a producir la acción del 23 de febrero aquí, en este Congreso de los Diputados.

A mí me importa mucho resaltar en esta ocasión la reacción que hubo ante aquella intentona, ante aquel golpe tremendo que sufrió la soberanía nacional el día 23 de febrero. Entonces como ahora, aunque aquí se haya reunido la Diputación Permanente por las circunstancias en que el país se encuentra hoy, con las Cortes disueltas, hubo una información, que como el señor Ministro acaba de poner de relieve, fue una información hecha sobre la base de unas informaciones previas que las Capitanías Generales habían producido —ahora no ha sido así—; una información por la vía militar, por la vía administrativa, por la vía policial, y después un sumario, un sumario que todos sabemos que terminó con una sentencia, hoy en casación ante la Sala II del Tribunal Supremo. Pero yo creo que entonces no hubo una reacción, una reacción que espero que pueda haber ahora, aunque probablemente esta Diputación Permanente sea un órgano incompetente para acordarla.

El Parlamento no puede ser ajeno a la acción frente al golpismo cuando el Parlamento, la soberanía nacional y toda la sociedad española se ven amenazadas de una manera permanente. Entonces no se constituyó una Comisión parlamentaria. El Parlamento fue objeto de una agresión y fue objeto de una información, pero no se constituyó una Comisión de investigación —no permanente—, de las que autoriza el artículo 52 del Reglamento, porque parece que ante algo que afecta nada menos que al sistema político español, se reacciona por la vía de la información al Parlamento, además del sufrimiento que el Parlamento tuvo entonces, y por la vía de los Tribunales, pero el Parlamento se cruza de brazos y no hace nada frente a esta acción que, repito, no es una intentona, sino que es una acción permanente, porque ahora, lo que acabamos de oír, lo que hemos leído estos días en los periódicos, pone de relieve que, nuevamente, la intentona toma causa de la intentona anterior y las personas que han sido ahora detenidas acababan de celebrar una reunión de más de cuatro horas con unas personas que estaban detenidas por el golpe del 23 de febrero, y esos señores son los que están estudiando y se les descubren unos documentos que evidencian, que intentan que en España no se produzcan las elecciones generales el día 28 de octubre.

Es decir, la operación es permanente, la operación tiene causa-efecto. No cabe duda de que aquí se ha visto —y mi compañero de Grupo, señor Moscoso, lo ha puesto de relieve— hasta qué punto el sistema de detención, el sistema de prisión de estos condenados ha producido lo que realmente es incomprensible; que se puedan producir estos nexos, estas visitas que a su vez engendran otras acciones golpistas.

Naturalmente que esta Diputación Permanente, en el momento en que se encuentra de la disolución de las Cortes, ya no es competente para poder acordar nada, creo yo, pero espero que el Parlamento que salga de las urnas el día 28 de octubre ponga en marcha una acción parlamentaria para estar también permanentemente vigilante frente a un peligro que no es un peligro coyuntural, sino que hay personas en España que están dedicadas, principal y fundamentalmente, a romper el sistema democrático que el pueblo español desea.

Quería terminar, señor Presidente, señorías, diciendo algo que me preocupa mucho —aunque

esté de acuerdo con la filosofía que encierra—, que estoy precisamente oyendo mucho en esta campaña electoral. Me refiero a esa expresión que algunos partidos políticos ponen muy de relieve, lo que llaman la supremacía del Poder civil. Estoy totalmente de acuerdo con la filosofía que eso entraña, pero creo que estamos equivocando los términos. No hay supremacía de un Poder civil sobre, por lo visto, otro Poder del cual hay una supremacía. Aquí no hay más que un Poder, que es el Poder nacional, que no es un Poder civil, es un Poder nacional, de toda la nación, y no está por encima de ningún otro Poder, porque no existe ningún otro Poder. Existe un Poder nacional, salido de las urnas, salido de la voluntad del pueblo, que se ejerce fundamentalmente en esta Cámara y en la del Senado y que tiene un brazo ejecutor, que es el Gobierno, y unos Tribunales de Justicia, pero nada más. Existe luego la Administración, que es un instrumento, sea civil o sea militar. No hay, por tanto, supremacía del Poder civil sobre ningún otro Poder, porque en este país no hay nada más que un Poder, que es el que emana de la soberanía nacional, el que emana de las urnas, a las que esperamos que podamos concurrir el día 28 de octubre para darle al país un Gobierno que gobierne y que ojalá pueda también terminar ya para siempre con este tremendo peligro que el país se encuentra hoy afrontando. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, a la vista de la información que acabamos de recibir, lo primero que se me ocurre es que las fuerzas políticas aquí presentes, si no es iniciativa del señor Ministro, debíamos emplazar al señor Ministro a que nos dé más adelante otra información, puesto que lo primero que se nos ha dicho es que no ha concluido la información. A mí me ha extrañado que sea el propio Gobierno el que haya tenido la iniciativa de esta sesión para después decirnos que no tenía información y que no nos puede decir nada, como ya se ha dicho por los intervinientes anteriores, que no supiéramos por la Prensa e incluso menos de lo que sabíamos por la Prensa. Esto en primer lugar como pregunta o petición.

Aunque se deduce de la información que hemos recibido, quisiera una expresión muy clara

de que este intento de golpe de Estado es en definitiva, con independencia de las diferencias técnicas, que es lo que se nos ha dicho, es el mismo que tuvimos el 23 de febrero y que se había intentado de forma más precaria en la llamada «Operación Galaxia». Es decir, que a ese cuerpo de lagartija se le ha cortado el rabo, pero la lagartija sigue viva.

Un aspecto que como he dicho antes ya se nos ha dicho en la Prensa y en los medios de comunicación y no se nos ha dicho hoy aquí, es decir, que había más información de la que hoy hemos recibido, y del que quisiera hablar, aunque no sea más que por lo que nos afecta personalmente quizás a muchos de los que podemos estar aquí, es el aspecto cruento, más cruento que en el anterior, que se temía, este nuevo intento de golpe.

En resumen, este primer aspecto de la intervención, que es el de preguntas y opinión sobre la información recibida, lo consideramos totalmente insatisfactorio, pero como el mismo señor Ministro nos ha dicho que estamos en fase de información, esperamos una nueva información ante esta misma Cámara.

En cuanto a nuestra posición, tenemos que decir que estamos aquí otra vez reunidos para condenar con toda seguridad otra vez otro intento de golpe de Estado protagonizado, parcialmente por lo menos, por los mismos que lo intentaron el 23 de febrero del año pasado o, en todo caso, si no son los mismos, representando a los mismos facciosos que añoran los tiempos de su prepotencia. Afortunadamente (y no digo afortunadamente en el sentido azaroso de la palabra, sino en el sentido de congratulación, de mutua congratulación) esta vez se ha interrumpido, se ha abortado a tiempo el intento. En este sentido, es de alabar la eficacia de los Servicio de Inteligencia que ha dado lugar a impedir la concreción, la realización, como ocurrió la vez anterior, del golpe de Estado. Ahora, lo que no podemos es extender, entiéndase bien, esta congratulación a la política del Gobierno en esta materia de persecución y castigo de los golpistas. Eso sería una extralimitación que no podemos hacer porque respecto a estos golpistas, que están condenados ya, no lo olvidemos, condenados al menos en la primera instancia y muchos de ellos, la mayor parte incluso confesos, no es que haya la menor duda sobre su autoría en cuanto a los sucesos del 23 de febrero del año pasado, el Gobierno, la verdad, ha seguido con ellos una política de blandura, no lo podemos tomar

de otra forma, de facilidades, de permitirles seguir conspirando, como se ha dicho ya aquí y es evidente, con toda comodidad, para que el presunto peso de la ley sea en realidad hasta ahora para ellos un verdadero camino de rosas, incluso con residencias que sería yo creo que un insulto para una gran parte de la población española que habita en viviendas de protección oficial, que las llamaremos cárceles o prisiones.

En definitiva es una política de no afrontamiento del problema que nos ocupa y que es el más importante con que se pueda encontrar una democracia. Este problema además es la infiltración en nuestro Ejército, en sectores que evidentemente no representan, no deben representar al Ejército español, de una ideología, por decirlo de alguna forma, anticonstitucional. Yo no sé si esos sectores son más o menos importantes porque está la información en marcha nos dice el señor Ministro, pero, desde luego, lo que no son son los tres nuevos jefes que han sido detenidos, entre otras cosas porque la misma información, no de hoy, sino la que hemos tenido por los medios de comunicación, nos ha dicho que había una operación de cien comandos, es imposible que estos cien comandos se dirigieran solamente por tres jefes militares y, evidentemente, junto a estos militares conspiradores, tercermundistas, evidentemente, sus necesarios inspiradores civiles, aunque sería mejor llamarlos inciviles.

Toda esta trama, necesariamente existente, tiene que salir a la luz; tienen que ser reprimidos, tienen que ser detenidos los que formen parte de ella en uno u otro sector social o profesional. La verdad es que no comprendo cómo hasta ahora no hay más procesamientos, porque lo único que nos exigen las leyes procesales son indicios racionales de criminalidad; indicios que hay que juzgar en función, también, de la gravedad de los hechos. No es lo mismo poder detener a un simple ratero que a alguien que pone en peligro a toda nuestra sociedad. Por tanto, los indicios deben ser suficientes con que haya el menor atisbo para pensar que una persona está implicada —después, evidentemente, tendrá todos los derechos de defensa a su favor—, porque si vamos a esperar a que haya pruebas, es posible que cuando las tuviéramos, los golpistas ya hubieran conseguido sus objetivos y no sería necesario buscar más pruebas.

Si esta vez no extirpamos de raíz, por muy profundas que sean las raíces, ese mal que evidente-

mente está en nuestro cuerpo social, estos señores volverán a intentarlo una y otra vez hasta que acierten, porque, como he dicho antes, no hemos hecho más que cortar el rabo de la lagartija. Incluso aunque no sean muy inteligentes cada vez tendrán más práctica y vamos viendo que, por lo visto, van mejorando en sus técnicas. Ya hemos visto la gravedad de este intento; ya hemos visto las siniestras intenciones de los golpistas en el aspecto cruento mencionado anteriormente que podría tener este golpe.

Ese riesgo, insisto, sigue ahí y seguirá ahí mientras no se actúe con la máxima energía y sin más paños calientes. Ya hemos visto para lo que sirven esos paños calientes o ese querer contemporizar con estos enemigos de la democracia: sirve para que tomen más alas; para que se propicie otro intento de golpe.

Todos tienen responsabilidades aquí, unos más que otros, pero no olvidemos que se han querido calmar presuntas inquietudes de ciertos elementos, cediéndoles parcelas que son legítimas conquistas de nuestra democracia, conquistas de nuestro régimen constitucional. Y no es otro —al menos en potencia, no quiero decir en intención— el origen de los pactos autonómicos y de los pactos curiosamente hechos de espaldas a las fuerzas nacionalistas. No es el caso de entrar en este tema, sino para llamar la atención de que esta forma de actuar, que nos ha traído la inservible LOAPA, no ha servido más que para dar alas en el sentido en que se había hecho una concesión ante una línea autonómica progresista que, de alguna forma, se ha visto frenada. Ya hemos visto para lo que sirven las concesiones: para que se envalentonen aquellos a quienes, en definitiva, lo que les molesta es la democracia, ya sea la democracia individual, ya sea la democracia de los distintos pueblos de España.

Evidentemente, no es éste el camino. La democracia y las libertades son indivisibles y no admiten recortes. El intento ha sido grave y estoy totalmente en desacuerdo con eso que se ha dicho de que aquí no ha pasado nada. Aquí sí ha pasado y sigue pasando y, desde luego, si no se toma una actitud enérgica y firme, ante nuestro pueblo en este momento electoral; si no se va con este mensaje de energía, de exigencia de responsabilidades y de exigencia no solamente contra los presuntos autores de este nuevo intento sino contra todos aquellos que sean proclives al golpismo, el riesgo de que no estemos más que en esa situación de

golpe de Estado permanente, que ya se ha mencionado, va a seguir ahí. En este momento electoral en que nos encontramos, entiendo que no hay que aprovechar las elecciones para decir que aquí no ha pasado nada, sino para decir que aquí ha pasado mucho, y hay que exigir, ante el pueblo, que la línea que el pueblo decida en nuestras próximas elecciones vaya en este sentido, por supuesto, en contra de las fuerzas que, de una u otra manera, se sienten proclives a eso.

No quiero extenderme más puesto que parece que el tiempo se me ha terminado. Quiero recordar simplemente que un importante político de lo que se ha dado en llamar la transición, es decir, el período antes de las primeras elecciones democráticas —aunque estamos viendo cada vez con más claridad que la transición no termina—, este político que nunca llegó a estar en las Cortes Generales, dijo, en una frase que yo creo feliz, que mientras hubiera presos políticos todos estaríamos en libertad provisional. Evidentemente, ya no hay presos políticos en este país, pero bien podemos decir que todos estamos en libertad provisional mientras no estén en la cárcel todos los conspiradores contra la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, quisiera comenzar mi intervención leyendo el artículo 1.º, 2, de la Constitución, que dice que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, y el artículo 66.1, que dice que las Cortes Generales representan al pueblo español.

Esta Diputación Permanente, en las facultades que le asigna la Constitución y su Reglamento, está ejerciendo en estos momentos esa representación del pueblo español y, por tanto, de la soberanía de ese pueblo. Un Estado democrático, un Estado de derecho, como el nuestro, tiene unos límites en esos postulados de derecho, y es cuando el acudir a la protección de ese derecho se convierte en un ataque contra esa soberanía nacional.

La soberanía nacional, representada en estos momentos por esta Diputación Permanente, no puede tener límites, y no se puede venir, señor Presidente, a una información sobre una cuestión de tan vital importancia advirtiéndonos a los re-

presentantes del pueblo que tengamos cuidado con nuestras preguntas, con estas indagaciones; que hay que mantener una cautela, que hay investigaciones en curso; que se puede poner en peligro la investigación, etcétera.

Creo, señor Presidente, señorías, que la información del señor Ministro, como han repetido mis compañeros y seguramente estamos todos de acuerdo, se ha limitado a narrar escuetamente, no sé si objetivamente pero sí escuetamente, los hechos por todos conocidos. Sin embargo, yo he sufrido una gran decepción —eso que tengo mi experiencia y tampoco venía con demasiadas ilusiones—, y pienso en la decepción y frustración de mucha gente, de todos los demócratas que esperaban que, si después de esa intentona se reunía el órgano representativo de la soberanía nacional, íbamos a intentar por lo menos entre todos aclarar la situación de una cosa que está afectando precisamente a algo tan importante como que ese pueblo siga siendo el depositario de la soberanía nacional.

Las limitaciones jurídicas tienen su marco, son importantes en un Estado de Derecho; pero, como digo, tienen su límite y en estos momentos, yo creo, señor Ministro, que usted podía haber suministrado más información sin necesidad de poner en peligro la investigación en curso. Como también creo que muchos de los documentos que forman parte del secreto sumarial podían haberse hecho públicos, como se han hecho a través de los medios de comunicación, sin necesidad de violar el secreto sumarial. Antes de estar en manos del Juez sumarialmente, esos documentos podían haber tenido una publicidad clara, como se hace en otros casos y con otro tipo de delitos.

La cautela y la prudencia de las fuerzas políticas ha sido la tónica general desde el 23 de febrero. Pero, precisamente, de esa prudencia y de esa cautela se ha aprovechado la trama golpista. Yo creo que ha llegado el momento de coger el toro por los cuernos y enfrentarnos con firmeza a un problema grave que está amenazando a este país y a sus ciudadanos. La moderación es buena, sí; pero siempre y cuando no esconda dosis de cobardía a la hora de enfrentarse con los problemas. Creo que nadie más que las fuerzas políticas que forman el espectro parlamentario, actualmente representado aquí, en estas Cortes, ha hecho un ejercicio de sana moderación y de cautela ante las circunstancias que todos veíamos viniendo. Yo le puedo decir al señor Ministro que la Prensa se ha

hecho eco de cientos de provocaciones a la democracia, de cientos de proclamas contra la democracia: el «Manifiesto de los Cien», frases como las del señor Tejero, desde la cárcel, diciendo que si los socialistas acceden al Poder hay que echarlos de España, o la del coronel jefe de un CIR diciendo que pide que venga Santiago a exterminar con su espada a los rojos, a los separatistas y a los rojos-separatistas.

Señor Ministro, yo pienso que la situación es lo suficientemente importante como para, como decía antes, afrontarlo con dosis de realismo, sí, pero también de eficacia y de valentía.

Nos estamos jugando mucho en estos momentos para taparlo o para encubrirlo entre los formalismos del Derecho; no ante la profundidad de las normas jurídicas, entre los formalismos del Derecho en los que se ha escudado el señor Ministro.

Datos, listas, números.... No podemos preguntar, no podemos indagar. Sin embargo, yo le puedo decir al señor Ministro —y no voy a revelar la fuente porque todos la conocerán— desde hace muchos meses medios de comunicación, evidentemente con menores instrumentos de indagación que los del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa, vienen avisando, incluso hasta con textos que hoy tendrían pleno valor, vienen avisando con antelación de ocho, nueve y diez meses que hay operaciones en marcha y nosotros, aquí, esperando al momento, afortunadamente momento en que ha habido una detención, pero también el momento en que nos encontrásemos con los hechos consumados. No pienso, como digo, que un medio de comunicación cualquiera posea más medios de indagación que los que tiene el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.

Esta Diputación Permanente tenía derecho a recibir hoy más información; tenía derecho a poder pronunciarse sobre esta intentona con mayor amplitud que la que permiten sus palabras.

Voy a terminar, porque la información que se ha dado tampoco da lugar a más cuestiones. Solamente quiero decir que no se puede consentir que desde la impunidad que ha dado un régimen de detención preventiva, a determinadas personas implicadas en la conspiración del 23 de febrero, en el golpe de 23 de febrero, que ese régimen de visitas, absolutamente discriminatorio con el que tienen otros detenidos, que ese régimen dé lugar incluso a que se planteen desde el interior de las

instituciones penitenciarias o de las instituciones de internamiento, los planes golpistas, a que desde allí se dirijan los planes golpistas.

También quiero decir que todos estamos íntimamente convencidos, señor Ministro, de que la trama golpista, de que la intentona que los servicios de información han abortado, de lo cual me felicito y me alegro, era mucho más amplia que estos tres detenidos. Pienso que hay civiles y militares implicados. A veces tampoco se tiene tanta cautela en otras circunstancias, en otros momentos y ante otros hechos para dar nombres, ni siquiera sujetos a un proceso o procedimiento de investigación; se han dado con mucha facilidad nombres. No es que yo esté buscando, diríamos, una especie de carne de presa para que todos nos lancemos sobre esos nombres; no. Lo que estoy buscando es un reflejo de la inquietud de la sociedad que sabe hombres y personas que han estado atentando contra la democracia de forma mucho más grave que lo que todos nos imaginamos, con planes, con dinero, con estrategias, etcétera.

Voy a terminar diciendo: me he felicitado de las garantías que en el hecho de la detención ustedes pusieron en marcha. Fue el cumplimiento de la Constitución: información al detenido de las causas de su detención, de los derechos que le asisten, de que no está obligado a declarar, de que tiene derecho a nombrar abogado. Que estas garantías no solamente se otorguen a unos y a otros se les niegue.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señorías, espero que con la habitual cortesía parlamentaria, pero siento decir que no con respecto a algunas de las palabras que he oído, les voy a contestar a los tres que han tomado el turno por ahora.

Primero, al señor Moscoso, yo no sé lo que él ha leído en los periódicos, pero aquí se han dicho cosas, y se lo puedo probar, que no están en los periódicos.

Segundo, que él, un jurista y un hombre que ha sido Director General de Justicia, si no recuerdo mal, sabe muy bien lo que es el secreto del sumario; lo sabe tan bien como yo. Y, por tanto, no puede intentar que quebrante un Ministro del Gobierno, una autoridad, lo que está penado por

la Ley, y penado con prisión menor, si recuerda bien el señor Moscoso, en el caso de que una autoridad quebrantara lo que está en el secreto del sumario. Eso tiene que quedar claro.

Después de tantos días —exactamente son diez—, no son tres detenidos, son tres procesados: repito, tres procesados. El resto de las investigaciones o de las declaraciones que se están tomando es lo que pertenece a lo que es, en una parte, discreción de la investigación o, en otra parte, lo que está haciendo el Fiscal, que también el señor Moscoso conoce muy bien.

En cuanto al cumplimiento de las penas por los militares y el régimen de visitas, quiero decirles a todos los que han intervenido que eso está perfectamente reglamentado, y que un procesado detenido preventivamente —porque no hay una condena firme, es una prisión preventiva— en el caso de los militares tiene su propia legislación. El derecho de visita es un derecho de visita, y es un derecho que está establecido; está establecida también su reglamentación y está establecido cómo puede realizarse. Se ha procurado en todos los casos tener esas visitas controladas y se han controlado. En el caso que nos ocupa, hay dos temas: primero, que de las personas que entran a visitar y que han hablado con el teniente general Milans del Bosch, una de ellas está destinada en esa Academia como coronel, es decir, no entra como una visita, sino que entra en la Academia en cumplimiento, en utilización o uso de su propio poder, y como tal, ya estaba sometido a observación. Sobre este punto no quisiera extenderme más.

Estamos sometidos, ha dicho el señor Clavero, a un intento permanente de golpe de Estado. Señor Clavero, todos conocemos perfectamente que hay una parte, gracias a Dios minoritaria, de la sociedad española que no admite la democracia. Ahora bien, hay una línea que separa a aquél que puede tener una ideología contraria a la democracia y que la propia democracia le permite expresarla, del que pasa la línea de un presunto delito que es conspirar para derribar esa democracia. Creo que una cosa y otra, nosotros debemos tenerla muy clara, y juristas eminentes, como es el señor Clavero, estoy convencido de que así lo tienen. Una cosa es que la democracia busque su propia defensa en el perfeccionamiento de sus instituciones, en su mejor manejo, pero (y aquí entro a contestar quizá al señor Aguilar y al señor Marcos Vizcaya), si una democracia no respeta sus propias Leyes para defender su soberanía y

sus instituciones, entonces estamos entrando en un terreno muy peligroso. La frase de Saint-Just de «no hay libertad para los enemigos de la libertad» es una frase que conduce adonde le llevaron a él y a sus compañeros: es decir, a la destrucción de la libertad.

Con agrado recibo la sugerencia del señor Aguilar y le recuerdo que he ofrecido dar más información, tanta cuanta sea precisa a lo largo de este tiempo en que vamos a vivir un periodo electoral y, después de las elecciones, un periodo de provisionalidad. Siempre que tengamos información a dar, nosotros la daremos o acudiremos, en el caso de que se nos pida, y daremos la que podamos dar.

Respecto a la precisión de si es el mismo golpe del 23-F, he indicado aquello que, a mi juicio, lo asimila y lo que, a mi juicio, lo diferencia. ¿Parece que es un golpe más cruento? También he indicado que había un riesgo, puesto que se acudía a unas unidades donde se sabía que no todo el mundo estaba dispuesto a hacer eso, o, es más, que la mayoría no lo estaba. Entonces, intentaban dominar una situación. ¿Podía convertirse eso en cruento? Eso ya es una suposición que no emana exactamente del conocimiento que tenemos, sino del riesgo que se corría.

En este punto, el Gobierno, tanto desde el Ministerio del Interior como desde el Ministerio de Defensa, señor Aguilar, hemos estado permanentemente sobre el tema del golpismo. Hemos estado permanentemente vigilando a todo aquel que nos parecía que podía seguir una línea que hemos venido a llamar involucionista. Pero también, como he dicho antes, hemos tenido sumo cuidado en trazar la línea exacta pasada la cual ya se entraba en lo que es una transgresión de Ley, y cuando se justificaba (no ya desde el Parlamento, sino desde los órganos de Justicia o desde los órganos de autoridad) una actuación, en esa actuación no se ha descansado.

Yo le recuerdo, precisamente porque han citado algunos casos concretos el señor Aguilar y el señor Marcos Vizcaya, que en todos ellos se puso en marcha la maquinaria del Gobierno. Les recuerdo que hubo una intentona presunta un 23 de junio, que inmediatamente se pasó al Juez, que absolvió a los detenidos, pero le recuerdo que cuando el «Manifiesto de los Cien», automáticamente el mismo día, el Capitán General de Madrid arrestaba a los cien, y que después se abrió un procedimiento judicial en que más de doce de

ellos fueron condenados a penas de cuatro o cinco meses de arresto, que cumplieron en prisiones militares. Y en todos los que ha citado se ha abierto, se ha instruido inmediatamente causas a las personas que han procedido de manera contraria a lo que marcan la Ley o las ordenanzas, o simplemente la conducta militar, cosa que le digo al señor Marcos Vizcaya, con respecto al último al que se ha referido.

Paños calientes, no; lo que ha habido es una política realista, por una parte, y por otra, una política que ha marcado claramente la frontera de dónde o hasta dónde una democracia puede tolerar la libertad de opinión.

Por otro lado, estoy de acuerdo, y lo he dicho en el informe que he dado, en creer que existen más personas implicadas. Esa es la investigación en marcha y ya he dicho que cuando tengamos datos concretos los suministraremos. El Gobierno, el Ministro, no puede aparecer ni ante esta Diputación ni ante el Congreso en pleno a hablar de sospechas. Tiene que hablar de datos concretos; los que he dado son datos concretos; los que en su día dará serán datos concretos; la investigación continúa, son muchas decenas los interrogados, y continuará hasta el final. Este no es un asunto breve, precisamente porque si llegamos o tenemos que llegar hasta el final y tenemos que extirpar esa raíz de verdad, tendremos que tomar todo el tiempo necesario para hacerlo, y eso también lo he dicho.

Nada más por ahora, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor MOSCOSO DEL PRADO: Gracias, señor Presidente, y muy brevemente.

Yo le había formulado al señor Ministro una pregunta muy concreta y que hacía referencia a la trama civil, a la que el señor Ministro no me ha respondido. Yo lo lamento, sobre todo porque últimamente se me decía que ustedes responden, y por lo visto no debe ser así, no siempre responden. Si quiero hacer referencia a su —a mi juicio, y permítame el señor Ministro que se lo diga con toda amabilidad— pintoresca interpretación de lo que significa el secreto del sumario.

Claro que sé lo que es el secreto del sumario, el secreto de sumario, señor Ministro, por ejemplo, a mí no me obliga; el secreto del sumario obliga exclusivamente a los funcionarios y a aquellas

partes que tienen conocimiento del sumario por razón de su intervención procesal. Ni a usted, señor Ministro, cuando actúa gubernativamente, como representante del Gobierno, ni al Ministro del Interior, ni a mí, nos obliga el secreto del sumario. Nos obliga en cuanto conocemos unos hechos por razón del sumario.

Yo me estaba refiriendo, en la pregunta que le he formulado, a qué personas habían sido interrogadas por la autoridad gubernativa o militar, no judicial. Y no está usted obligado por el secreto del sumario a no contestar a esa pregunta que yo le formulo. Eso es nada más y nada menos que un simple pretexto, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Siento disentir. Aquí no hay pretextos, señor Moscoso. La autoridad, que por razón de su función y ejercicio tuviera conocimiento del sumario, está obligada por el secreto sumarial y, si no, me remito al Código penal. Lamento tener que decírselo. Lo de pintoresco es su interpretación. Dejo al Ministro del Interior, que ha pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señorías, para significar que también ha habido un conjunto de actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en torno a posibles implicados civiles en actuaciones.

Desde ese punto de vista, les puedo afirmar que hay un conjunto significativo de personas sometidas a observación, que se han hecho registros domiciliarios en personas civiles en Madrid y en la provincia de Madrid, y que se ha investigado en todo caso no sólo los dos supuestos concretos que plantea el Diputado señor Moscoso, sino, afortunadamente, bastantes más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Clavero, muy brevemente por favor.

El señor CLAVERO AREVALO: Sí, porque además así lo debo hacer. Muchas gracias por la referencia a mis condiciones de jurista.

Lo que sí quería, señor Ministro, y lo he empezado diciendo, es expresar la satisfacción de que el Gobierno esta vez nos ha traído el asunto y ha impedido con su acción que pudiera producirse algo parecido a lo del 23 de febrero. He empezado por así decirlo, y lo reitero, porque creo que es de justicia hacerlo.

Lo que también he dicho es que me preocupa que el golpe de Estado sea un fenómeno permanente, y un fenómeno permanente interrelacionado entre unas intenciones y otras, incluso entre unas personas y otras. Y creo que, ante un hecho tan grave que afecta a la esencia del sistema, hay que reaccionar con todos los poderes que el sistema tiene. Y ha habido algo que más que una autocrítica al Gobierno ha sido una autocrítica a nosotros mismos, en cuanto que yo también he formado parte del Parlamento disuelto, y es que precisamente, y creo que lo digo pensando en el Parlamento futuro, este Parlamento no puede ser sólo objeto de una información, sino que tiene que tener un protagonismo porque es a este Parlamento al que le corresponde representar a la soberanía nacional, que es justamente la que está en entredicho con estos golpes de Estado, que, repito, no son aislados, sino un peligro permanente para la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Gracias, señor Presidente. Tengo que contestar al señor Ministro, porque parece que da a entender que tanto el señor Vizcaya como yo no estábamos en una línea de respeto a las libertades procesales de cualquier detenido. Por supuesto, de nuestras palabras, de las mías por lo menos, no se puede en absoluto deducir eso, pero sí una mayor información, porque lo que venimos denunciando los que hemos intervenido hasta ahora es la escasez de la información que se nos ha dado.

Ahora, al contestar en conjunto el señor Ministro parece que ha hecho una mención muy directa a otros posibles detenidos, porque ha dicho que hay tres procesados. Poniendo énfasis en que son procesados, pero que puede haber otros detenidos. Esta es una información que quizá podríamos haber tenido. Porque si vamos a venir aquí y nos dicen que esto está «sub judice» y cuando haya una sentencia también íbamos a tener que

callarnos quizá porque era cosa juzgada, esto es nada entre dos vacíos.

Dentro de las posibilidades procesales que podamos tener, nosotros, como juristas, sabemos que podemos tener una información, que solicitamos de esa contestación que he mencionado del señor Ministro.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, respecto a las interpretaciones sobre el carácter secreto del sumario y a qué partes o personas afecta, evidentemente hay diversas teorías y diversas interpretaciones; pero lo que está claro es —y puedo poner un ejemplo— la flexibilidad en cuanto a los datos sumariales que se entregaron a esta Cámara fue mucho mayor en otro tema que fue objeto de secreto del sumario, como fue el debate de la colza. Fue escasa la información, pero fue una información mucho más exhaustiva la que se suministró a esta Cámara con motivo de la intoxicación masiva por la adulteración de la colza. Por tanto, hay veces en que somos muy estrictos a la hora de interpretar el secreto del sumario y otras veces no lo somos tanto.

En segundo lugar, quiero precisar que yo no he querido decir que en el Estado de Derecho, las normas jurídicas estén simplemente al páreo de las necesidades políticas; es decir, que las interpretemos de acuerdo con nuestras necesidades o conveniencias. Lo que he dicho es que nuestro Estado de Derecho tiene su origen en la soberanía nacional y ésta reside en el pueblo; y el pueblo español está pidiendo no solamente firmeza, eficacia o información, sino también pide que las normas procesales, que los formalismos jurídicos no se conviertan en instrumentos o se utilicen como instrumentos contra el propio Estado de Derecho y la democracia, y creo que hay medios suficientes para evitarlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA-JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo la sensación de que el debate que en este momento se está produciendo no va en la línea que sería quizá más positiva. Porque se está produciendo con un cier-

to ánimo de confrontación, y yo le garantizo, señor Ministro, estoy absolutamente convencido, señor Ministro, de que en pocas ocasiones como en ésta —a pesar de los climas electores que puedan incidir en las posiciones de cada uno— queremos coincidir con el señor Ministro y queremos colaborar con la acción del Gobierno para que se prospere en la línea que a todos nos interesa, que es garantizar la libertad y la estabilidad del sistema democrático.

Pero si es cierto que la información ha sido escasa —y yo diría que con algunas contradicciones, que luego me permitiré señalar—, yo creo que ha habido otro aspecto que ha fallado más que la información, señor Ministro, y es que ha fallado la tranquilidad a los ciudadanos. No se puede, en base a una información como la facilitada, presentarse ante la opinión pública con un ánimo de tranquilizar. No tema usted, señor Ministro; estamos dispuestos a suministrar al Gobierno, desde la vía que en este momento podemos ejercitar, que es la vía de la convalidación, aquellas medidas que el Gobierno necesite para enfrentarse a esto. Pero es obligación de todos poderle decir al ciudadano que en este tema quizá no se puede evitar una intentona, porque esto puede que no sea evitable, pero sí que hemos de garantizarle la estabilidad y la continuidad son absolutamente una garantía que todos compartimos. Y lo hemos de hacer con énfasis. Yo lo lamento, pero este énfasis no ha existido, y estamos en un momento en que esto es grave, porque no podemos —y déjeme una incursión en este tema— en un proceso como en el que estamos en este momento inmersos de carácter electoral, no podemos aceptar en modo alguno que hechos como éstos puedan, de una u otra manera, incidir en el clima del país.

Estamos en un país libre, que ejerce libremente esta democracia, que va a celebrar libremente sus elecciones, y a los ciudadanos hay que garantizarles plenamente que será en libertad como ejercerán su derecho a voto, sin miedo absolutamente a nada, porque la democracia está garantizada.

Esta es la función que a nosotros nos corresponde asumir desde el Congreso y la que a nosotros nos corresponde trasladar al Gobierno. Podemos y debemos coincidir plenamente con aquellas medidas que el Gobierno adopte para luchar contra aquellos que intentan evitar la continuidad y la estabilidad del sistema democrático. El Gobierno tiene ya, creemos nosotros, los medios

a su alcance que son necesarios; pero en todo caso, si le faltan, cuenta con la colaboración —estoy convencido— de todos los Grupos Parlamentarios aquí representados.

Dicho esto, evidentemente, el señor Ministro aludía a que la democracia, el sistema que nos hemos dado a nosotros mismos, se apoya en la soberanía popular; pero la soberanía popular se apoya, entre otras cosas, también en que el ejercicio de sus derechos se dé en un marco de información adecuada. Hoy, el ciudadano no tiene sensación, por más que se diga, de estar bien informado del alcance exacto de todos estos hechos que estamos comentando. Se podrá decir lo que se quiera, pero en el ciudadano, en la calle, esta información, esta sensación de estar bien informado no existe. Y hoy no se ha servido eficazmente a esta línea, yo creo.

Por ejemplo, se ha hablado de grupos involucionistas, y se ha hablado de grupos involucionistas civiles y con presencia en miembros de las Fuerzas Armadas —se ha dicho— y en círculos financieros. Bien, si esta aseveración se mantiene, posiblemente no existen pruebas, como dice el señor Ministro, lo que existen, evidentemente, son unas sospechas, y estas sospechas dan lugar a algún tipo de medida; deben dar lugar a medidas de tipo administrativo, como mínimo, para la propia seguridad de las instituciones, y esto no se sostiene.

Se nos dice, por ejemplo, en una información después ampliada a preguntas de otros compañeros, que no insistamos en el tema del régimen penitenciario. Señor Ministro, me tiene usted que reconocer que, como mínimo, el ciudadano tiene la sensación de que el régimen penitenciario a que están sometidos los implicados en el proceso del 23 de febrero tiene mucho de santuario, aquello parece realmente una procesión constante. El ciudadano tiene la sensación, y esto lo ve. Se nos dice que no se puede impedir el derecho de visita; y al contestar se nos dice que uno de los que hoy está detenido por este nuevo hecho no le visitó por el ejercicio del derecho de visita, sino por su propio poder. ¿Es que existe un propio poder para acceder, en un régimen penitenciario, al margen del derecho de visita? Si el derecho de visita permite lo que está permitiendo, señor Ministro, hay cosas que se pueden hacer; entre otras, si las normas que nosotros hemos de respetar —y es cierto— permiten lo que ha ocurrido hasta la fecha, lo que hay que hacer es modificar las nor-

mas, y se pueden modificar por vía administrativa; y, si es necesario, otros Decretos-ley han venido a esta Diputación Permanente, para qué citar. Pero lo que no se puede permitir es la sensación ante el ciudadano de que este régimen penitenciario ni es no lo suficientemente rígido por la gravedad de los hechos, ni absolutamente igual al que se aplica en otros supuestos y a otras personas. Y esta sensación —contra las sensaciones es difícil luchar— está en la calle.

Se dice, por ejemplo, que en este golpe había unas operaciones de neutralización y de ocupación. La pregunta es obvia, salta a la calle: si pensaban neutralizar tantas cosas, ¿con quién? No se puede, yo creo, decir que no existen unos indicios que nos permitan decir, dentro de unos días, pasado mañana —ojalá sea hoy—, que van a existir otros responsables bien identificados. O estamos ante una operación de absoluta irrelevancia que nada más se debía a la imaginación fecunda de los detenidos, que han operado entre ellos el diseño de un proyecto para hacer no sé cuántas cosas, pero sin ninguna virtualidad, dígame; o esto tenía mayores fundamentos y, en este caso, también dígame y opérese, porque, si no, estamos sembrando una inquietud que no es buena.

Nosotros, yo personalmente estoy absolutamente convencido de que la democracia es inamovible en este país, de que es un proceso irreversible, absolutamente irreversible, y así lo hemos de decir a los ciudadanos. Pero no les demos a los ciudadanos una información que lo que se desprende de ella es casi, en cierto modo, que estamos a precario, y esto no es verdad. Señor Ministro, de su información, con todos los respetos, se desprendía bastante todo esto.

No quiero insistir. No sé cuántos minutos me quedan, me sobran o me faltan. Lo que quiero decir es que de lo que se trata es de transmitir a los ciudadanos una opinión certera, la imagen de una autoridad que actúa operativamente, que actúa eficazmente; de un Parlamento que en esta ocasión apoya y secunda totalmente las acciones que desde el Gobierno puedan hacerse. Se trata de transmitirle al ciudadano la confianza absoluta en que esta democracia que nos hemos dado a nosotros mismos aquí se queda, pero no hay quien la mueva y que, evidentemente, pueden producirse hechos de este tipo, pueden producirse, pero que nadie se preocupe porque esto es un hecho absolutamente inamovible.

Creo que esto sería bueno, y no lo hago con

ánimo de confrontación, señor Ministro. Me gustaría que en su posible respuesta, si es que me la quiere dar, si es que quiere intervenir, no se tomen mis palabras con ánimo de confrontación. Simplemente me gustaría poder coincidir con usted en una línea. Es decir, esto va a ir bien, esto está bien, se producen unos hechos, hay que ser quizá más eficaz en la persecución de estos hechos, pero que el ciudadano que nos pueda oír, que nos pueda ver, según sea la trascendencia o amplitud de este medio de información en estos momentos, el ciudadano quede tranquilo, porque esta es nuestra principal responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): No sólo quiero contestarle, señor Roca, sino que es para mí un placer hacerlo.

En primer lugar, me parece que hay dos notas importantes en su intervención: tranquilidad e información. He dicho en mi alocución —y aquí la tengo delante— que esa tranquilidad tiene que basarse precisamente, en lo que a las Fuerzas Armadas respecta, en toda la reacción que en las Fuerzas Armadas ha provocado esta intentona. Creo que el señor Roca, que suele estar bien informado, lo estará también de esta situación. Todos los días estamos teniendo la constancia, muchas veces directa, del rechazo que en los militares, en las unidades españolas, en los jefes y oficiales está produciendo el conocimiento de esta presunta intentona.

Además he dicho que no solamente conocíamos a tiempo lo que teníamos que conocer y que, por tanto, los órganos del Gobierno, tanto el Ministerio del Interior como el de Defensa están sobre el caso, sino que contábamos con la actuación a fondo, entregada y manifestada públicamente, del mando militar. Es decir, los mandos militares, el Consejo Superior del Ejército de Tierra ha publicado una nota, a mi juicio inequívoca, y son ellos, en el ejercicio de su mando, y no solamente de su mando militar, sino de su mando como autoridades judiciales o jurisdiccionales en sus Capitanías, estas mismas personas, las que están llevando a cabo esa investigación, las que están llevando esos interrogatorios.

Por otra parte, un órgano judicial está en marcha. Yo respeto la opinión de todos, pero creo que las horas de interrogatorio a que fueron so-

metidos los tres procesados hoy, y el momento en que se llevó el proceso, cuatro días contando el mismo de la detención, no es un periodo corto. No se puede decir: ¿Después de esto, qué pasa? Después de esto están llevándose a cabo otros interrogatorios quizá hoy mismo, quizá en este mismo momento.

En cuanto a la información, si realmente queremos llegar hasta la raíz del mal, si no queremos que otra vez algunas pistas se nos escapen o se borren, tenemos que actuar como lo estamos haciendo. Hemos afirmado —y lo vamos a hacer mientras esté yo donde estoy, lo saben bien los señores Diputados que me conocen de toda esta legislatura— que se va a tener informado de cada uno de los pasos que demos cuando podamos hacerlo con firmeza. Efectivamente, hay un fenómeno. La intranquilidad hace que no se conozca suficientemente el fenómeno. El fenómeno está conocido y esa es la confianza en las instituciones que yo he pedido y he leído, señor Roca: la confianza en las instituciones que yo pido, porque es en esa confianza en la que tiene que descansar la confianza del ciudadano, no en el conocimiento exacto en cada momento de lo último que a lo mejor ahora se está investigando, sino cuando la investigación dé su fruto, y lo que se crea no sean sospechas, sino realidades ciertas y acotemos perfectamente el fenómeno que hoy nos ocupa.

Respecto a lo que ha manifestado de los círculos financieros, en mi intervención he dicho dos cosas: una, que en la documentación —y es un hecho negativo— no existen nombres de civiles; y otra, exactamente he dicho (se lo voy a volver a leer) que los servicios de seguridad del Estado vienen desde hace tiempo prestando especial atención a una serie de personas próximas o integradas en lo que pudiera llamarse grupos involucionistas, que podrían en su momento asumir tareas de dirección, organización o financiación, sin que hasta el momento se hayan podido reunir pruebas suficientes para formular contra ellas la oportuna acusación. Es decir, son actividades. No hemos hablado de círculos, no hemos señalado a ningún colectivo concreto del cual se pudiera deducir esa acusación. En esto, como en todo, tenemos que andar con la necesaria prudencia. Otras personas pueden hacer imaginación —rumor, si quiere, señor Roca— de lo que sabemos, y pueden sacar las conclusiones a que su lógica o imaginación les lleven. Nosotros no podemos hacerlo. El rigor de gobernar, el rigor de legislar obliga

a no hacer eso, a estar permanentemente en lo que es concreto, a estar permanentemente en lo que puede ser probado, en aquello en que tengamos la total convicción de lo que decimos. Creo que en esto —estoy convencido—, el señor Roca estará de acuerdo, y esa cooperación que me ha brindado, que brinda al Gobierno y que yo comprendo, porque es la misma que yo brindo a todos los Diputados para llegar al final de esta trama y ver —como ha dicho alguien— si acabamos desmontando lo que es trama ilegal contraria a la democracia. Señor Roca, yo también pido esa cooperación en esta confianza y en esta comprensión de lo que pueda decirse y de lo que pueda darse como seguro, no como mera suposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Agradecer simplemente las palabras del señor Ministro y tener la satisfacción de que con mi intervención en cierto modo he estimulado la seguridad del señor Ministro en su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señores Diputados permanentes, creo que ante una reunión notoriamente importante, e incluso excepcional, de la Diputación Permanente del Congreso, debemos fijar lo más claramente nuestro objetivo en la misma y cuál es, en definitiva, la cuestión fundamental de que se trata.

De antemano he de decir que quiero coincidir con la primera parte de la intervención del señor Roca. Yo creo que de aquí cuanto más claro salga, que en lo esencial estamos de acuerdo, será mucho mejor que el que salga una impresión diferente. Quiero decir en nombre de nuestro Grupo Parlamentario que ese será claramente nuestro propósito.

El objetivo de esta reunión es, primero, que tengamos información, y por eso sabe el señor Presidente que me permití rogarle en la reunión previa de portavoces que no vacilara, en caso necesario —y lo está haciendo con su tranquilidad ordinaria—, en la aplicación incluso del número 3 del artículo 203 de nuestro Reglamento para que pudiéramos hacer preguntas y repreguntas al

Gobierno; y en segundo lugar —y quiero decirlo con toda tranquilidad—, tranquilizar a la opinión. Está claro que no pido falsa tranquilidad. Si de aquí salen motivos de intranquilidad, seré el primero en pedir que se toque a rebato. Pero como creo, y desde luego me ha confirmado la información que hemos recibido, que no hay motivo para ello, debemos todos intentar tranquilizar a la opinión, por una razón muy sencilla. Primero, porque eso siempre es bueno y, segundo, para que las elecciones se puedan celebrar sin sombras ni fantasmas, como en este momento sin duda puede haber en el ambiente. Quiero declarar, señor Presidente, para que ninguna de las palabras que diga pueda después ser mal interpretada, que está claro que me honro aquí en formular, en nombre de las fuerzas políticas que represento, la más clara de las condenas del golpismo actual, presente, futuro o de cualquiera que pueda plantearse.

El objetivo de esta reunión no es, evidentemente, hacer electoralismo, ni menos demagogia; no es aumentar la confusión ni la desconfianza; no es plantear ahora unos planes de reforma de la defensa o de la organización militar y menos, como alguien creo que se ha permitido, en estos días pasados, hablar de purgas o cualquier tipo de depuraciones o de medidas administrativas. Eso, personalmente, creo que sería exactamente lo contrario de lo que habría que hacer para tranquilizar al gran colectivo militar y para tranquilizar a la opinión pública. Por supuesto, no es el lugar, señor Presidente —y celebro mucho que su interpretación se haya adelantado a la mía—, de hacer imputaciones personales a personas que serán lo que tengan que ser y lo que diga la investigación judicial, pero que aquí no están y no pueden ejercer sus derechos constitucionales.

Sentado esto, señor Presidente, qué duda cabe que este es un tema tan importante y no solamente un tema coyuntural. De 1814 a 1936 es larga la historia de la difícil problemática, en un país que está en transición política y social, de las relaciones entre los poderes y también del poder civil y militar. Creo que tiene mucha razón el señor Clavero al decir que hay un poder de todos en el que entramos civiles y militares, que es el poder nacional, popular o constitucional; pero no entro en esto, sigo en la previsión establecida. Lo que pasó en 1814 en Valencia, o lo que pasó en 1820 en Cabezas de San Juan, o lo que fue la «Vilcavarda», o lo que fue la llamada «Gloriosa» de 1868 y

lo que llega desde Sagunto hasta Villacampa, etcétera —evidentemente, habría que seguir hasta 1936, pero no quiero cansarles con una larga erudición—, indica que cuando hay cambios en la realidad de una nación, de su estructura social, cuando hay sistemática inestabilidad constitucional, cuando la hay de las fuerzas políticas, evidentemente se producen toda clase de chispazos de los llamados poderes fácticos, que son muchos más de los que se dicen y que, por cierto, no son siempre en la misma dirección. En España ha habido golpes de derecha y ha habido golpes de izquierda, como sabe todo el mundo. No es una historia peculiar de España o de los países iberoamericanos. En Francia, desde que en 1851 interviene, primero, Cavaignac y, después, el príncipe Luis Napoleón, hasta que De Gaulle logra poner en orden las cosas, y no del todo, viene el golpe de Argelia, y el segundo golpe de los cuatro generales después. Evidentemente, esto indica que en esos momentos de grandes transformaciones, esos problemas se plantean. Es menos conocido y más importante que el Ulster existe porque el Ejército inglés, en una sublevación pacífica, se negó a incorporarlo a Irlanda en los años 10, como es perfectamente sabido.

Desde los romanos es un viejo problema éste (los romanos lo resolvieron dando poderes distintos al Magistrado en tiempo de paz y en tiempo de guerra, dentro y fuera de los muros de la ciudad), pero de lo que no hay duda es que es un problema que no basta condenar, hay que procurar entenderlo. Hay que decir, señor Presidente, que después de que, repito por segunda vez, la más clara de las condenas, lo que no conozco en ningún país del mundo es que el sistema militar sea insensible de alguna manera a los problemas que afecten eventualmente a la ruptura de la integridad territorial de una nación, a un grave hundimiento del orden público, y cuando hay un largo período, como ha habido, de generales asesinados, dos gobernadores militares, de guardias rematados en el suelo, de banderas quemadas, etcétera, evidentemente no se justifica nada, pero se pueden entender ciertas cosas, y justamente es el momento de que hagamos política de Estado a la categoría que resuelva no sólo las condenas —y las pronuncio por tercera vez—, sino las soluciones.

Yo he oído, señor Presidente, con el mayor interés, la información del señor Ministro de Defensa, y tengo que decir que, evidentemente, una

cierta insatisfacción puede haber, pero yo, sin embargo, voy a salvar la mía, y la voy a salvar por una razón: primero, en la duda prefiero estar por el respeto claro de la ley y, segundo, porque yo intento que la afirmación fundamental que ha hecho el señor Ministro —y yo le tomo la palabra y se la acepto como debo— es que el asunto está bajo control y que en este momento una investigación sigue, una investigación en la cual, por lo demás, ya nos ha dicho que no hay listas ni datos, y entiendo que la palabra clave de sus manifestaciones es que lo único que se sabe es que ha habido un proyecto de plan —creo que cito textualmente las palabras del señor Ministro—, no sabemos qué parte de ese proyecto estaba en curso de realización o no. Yo entiendo que, efectivamente, cuando se parte de neutralizar al mando militar como cuestión fundamental de la operación, lo que está claro es que hay una evidente desconfianza de los mandos actuales; cuando se ha afirmado que no se contaba con una sola unidad, el que esos comandos estuvieran o no formados es un tema que la Administración aclarará, pero lo más probable es que no lo estuvieran en modo alguno.

En todo caso, yo entiendo que es correcta la afirmación de que la situación está bajo control, y como yo creo también que la aplastante mayoría de las Fuerzas Armadas está en contra, es un problema de la prudencia del señor Ministro y de los Tribunales, que son los que tienen que actuar.

Pero quiero decir que, por lo mismo, cualquier intento de implicar —y creo que he hablado con claridad de las realidades de estos problemas— a la gran familia militar, cuyo clima en estos momentos personalmente creo que es el mejor de los últimos años, cuando se trate de unos delitos concretos que habrá que ver, una tentativa de conspiración para la rebelión con todas sus consecuencias, es el momento de que todos los demás ejercitemos la prudencia política, el sentido común desde, repito, la más clara de las condenas.

Yo estoy persuadido de que una política sistemática, seria y eficaz de defensa, una actuación general en este terreno en el conjunto de nuestra nación del clima de confianza y de autoridad que requieren las circunstancias nacionales e internacionales —lo cual es de esperar que salga del resultado electoral, que ojalá nos dé para ello, y no pido ninguna especial ni más natural que otra, una mayoría que permita gobernar—, en ese momento creo que muchos problemas se resolverán

por sí solos. Por eso creo que nuestro mensaje hoy es decirle de alguna manera, puesto que somos sus representantes, aunque sea póstumos, al pueblo español, que esperamos de él la solución el día 28 y que el Parlamento que él elija y que el Gobierno que de él salga tenga las posibilidades de resolver este problema como sin duda las va a tener, porque yo hay dos cosas de las que no tengo duda ninguna en este momento: que ni la Corona ni el pueblo español van a fallar, y son los que tienen que resolverlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, de esta reunión se esperaba mucho, porque todos creo que somos conscientes de que en este momento hay una sensación de inseguridad y de desconfianza. En general se pide información. No se sabe exactamente lo que ha ocurrido, pero sobre todo hay una conciencia de lo que ha pasado hasta ahora, y lo cierto es que hasta ahora ha habido diversos intentos y sus responsables han protagonizado nuevos intentos. Ha habido aquí una «Operación Galaxia» y los responsables de esta operación luego han podido protagonizar el «23 de febrero» tranquilamente, y luego ha habido «23 de febrero» y su principal exponente ha podido conspirar perfectamente en la cárcel para preparar este nuevo intento. Eso significa que está claro que en este momento no se ha ido en ningún momento hasta el fondo de la cuestión y eso es lo que la población de este país creo que sabe perfectamente. Por eso hay inseguridad, por eso hay perplejidad, por eso se necesita información.

Lo cierto es, señor Ministro, que tal como se ha planteado aquí esta información, las dudas, las inquietudes, no se disipan ni se pueden disipar. Yo diría más bien que se ha planteado una información ante una Diputación Permanente, que en este momento encarna o representa la soberanía nacional, a un nivel que no es superior al de una simple conferencia de Prensa. En todo caso, aquí no nos hemos enterado de nada que no haya sido ya comunicado por la Prensa de este país. Creo que con esto no se contribuye ni muchísimo menos a combatir esa sensación de desorientación y desconfianza que existe en la población, y no se contribuye a prestigiar este Parlamento ni a prestigiar las instituciones parlamentarias ni a presti-

giar a los Diputados ni a los Partidos políticos. Existe una absoluta desconfianza y aquí no la hemos disipado. Lo cierto es que los golpistas se mueven como quieren porque los intentos anteriores no han sido combatidos a fondo, y creo que eso es algo importantísimo a señalar. Los que han participado en anteriores intentos no han recibido el castigo ejemplar que determina la ley y, evidentemente, pueden seguir preparando impunemente otros golpes.

La verdad es que aquí ha habido muchos problemas que están en la mente de todos y que, sin embargo, no han salido. Efectivamente, está el secreto del sumario cuya interpretación de todas maneras es, en algunos casos, más elástica que la que aquí se nos ha expuesto, y creo que incluso con el secreto del sumario se podía haber ido mucho más a fondo en algunas de las cuestiones.

Bien, ¿cuáles son los problemas que hoy la población se plantea y que nos planteamos, creo yo, todos? Es evidente que, según el propio Ministro ha dicho —si yo no he entendido mal—, el plan estaba suficientemente desarrollado para ser ejecutado. Nadie cree que pudiese ser ejecutado por tres personas, eso es evidente. En consecuencia, ¿quién estaba detrás? ¿Cuáles eran las tramas civiles? ¿Con qué puntos de financiamiento se contaba? Porque el señor Ministro ha dicho que hay listas de comprometidos o de dispuestos a comprometerse, ¿quiénes son?, ¿por qué no se puede decir? Nos ha dicho, si yo no he entendido mal, que en los comandos con los que se pensaba operar no hay listas de civiles, pero las habrá de militares por exclusión. En consecuencia, ¿dónde están? Y, sobre todo, si existen estas listas, si se sabe que existían personas dispuestas a comprometerse o que ya estaban comprometidas, ¿por qué no se han tomado las medidas preventivas necesarias? ¿Por qué no se ha procedido a la suspensión del mando de estas personas? ¿Qué se espera? ¿Se espera a que finalmente se subleven? Nosotros estamos muy satisfechos cuando sabemos que sectores importantes de las Fuerzas Armadas se pronuncian contra estos intentos. Nos parece que esto es enormemente positivo. Pero una opinión no puede distinguir entre los que están a favor y los que están en contra, porque todos siguen ejerciendo el mando y nadie sabe exactamente quiénes son los que están hoy a favor de mantener la democracia y quiénes no. Eso creo que es necesario que quede claro para tranquilidad de todos y, sobre todo, incluso, para tranquilidad y prestigio

de todos los militares que están a favor del mantenimiento de las instituciones democráticas.

Se nos dice que todo está bajo control. ¿Qué garantías tenemos de que ese control es cierto? ¿Qué garantías de que no se va a producir ningún golpe, si hay implicados contra los que no se ha tomado ninguna medida administrativa? ¿Qué garantías tenemos incluso de que habrá más procesamientos? No tenemos ninguna garantía de que se irá más lejos. Por lo menos, tenemos experiencia de lo que ha ocurrido en otras ocasiones y en este momento no estamos en condiciones de saber si se va a ir más lejos, y lo que está pasando hasta ahora realmente nos produce dudas y perplejidades. Hay una trama civil, sin duda alguna, hay una financiación, sin duda alguna, y no tenemos ninguna garantía de que esto finalmente va a salir a la luz.

Está el tema de las medidas procesales. Es literalmente escandaloso —lo han denunciado ya otros Diputados en esta misma sesión— el régimen penitenciario de los condenados por el 23-F, aunque estén bajo recurso, y es literalmente escandaloso que se puedan producir cosas como las que se han producido, que uno, el principal responsable de esta intentona, por lo menos el principal responsable detenido hasta ahora, haya estado departiendo durante cuatro horas con el máximo exponente del golpe del 23 de febrero, presuntamente para preparar otro. Antes lo decía, me parece que el señor Roca: ¿Cómo es posible que uno de los procesados esté destinado precisamente allí y haya sido observado desde hace meses y, sin embargo, siga destinado precisamente allí, y pueda tener plena libertad de acceso a estos condenados, cuando, en realidad, o rige el régimen de visitas o no rige? ¿Por qué no se ha aplicado a estos detenidos la legislación antiterrorista? Esa es otra de las cuestiones que no aparece clara, porque en este momento, el terrorismo vuelve a asolar el país, es cierto, y eso hay que condenarlo y lo condenamos todos con claridad, pero también es terrorismo el intento de un golpe de Estado que va a destruir las libertades democráticas y que, además, se presenta, por lo que se ha dicho y por lo que aparece con claridad, como un golpe con grandes posibilidades de ser enormemente cruento. Si yo no he entendido mal, había una disposición, incluso, de artillería para bombardear nada menos que el palacio de la Zarzuela, el palacio de la Moncloa e instituciones fundamentales del sistema político de este país.

¿Por qué no se ha aplicado en este caso esta legislación?

Se nos dice que se ha investigado a algunos Partidos de creación reciente. Bien, ¿se ha investigado también a otros cuyos líderes están diciendo ya que se proponen ilegalizar a los demás Partidos, es decir, destruir la Constitución, o que presentan en sus actos electorales, a modo de provocación, a la esposa de uno de los detenidos actuales? Sobre esto no sabemos nada.

Yo me pregunto si sobre el tema de las tramas civiles, sobre el tema de la financiación, realmente el elemento que impide que hoy conozcamos algo más es simplemente el secreto del sumario o la insuficiencia de pruebas o si existe algún otro impedimento, y si lo hay nos gustaría conocerlo. Necesitamos aquí claridad. Todos sabemos —me parece que eso lo demuestra— que la transición no ha terminado en ese sentido concretísimo de la necesaria actuación de todos los aparatos y de todas las instituciones del Estado al sistema democrático. Es necesario, en consecuencia, que todos estemos a la altura de las circunstancias. Se nos ha pedido colaboración. Me parece que la hemos ofrecido en más de una ocasión y, sin embargo, los resultados no se han notado. Es necesario, efectivamente, que de un modo o de otro consigamos llegar las fuerzas políticas a un acuerdo, a un pacto de Estado, como se le quiera llamar, desde ahora mismo, incluso, sin esperar los resultados electorales, para hacer frente a esta situación y para hacer frente a nuevos intentos involutivos que hoy no nos parecen suficientemente controlados. Y deseamos que todo el mundo se defina, y que todo el mundo llegue, si es posible, a este acuerdo, pero yo dudo que podamos llegar a un acuerdo, por lo menos todos los que estamos aquí. Acabamos de oír ahora mismo, hay que decirlo con toda claridad, una intervención del señor Fraga que no creo que vaya en esta línea, porque, si no he entendido mal, ha habido incluso un cierto intento de exculpar algunas de las actitudes de los militares y se ha hablado aquí de la sensibilidad ante el peligro de ruptura de la unidad y de la integridad territorial. ¿Qué peligro corre en este país, hoy, de desmembramiento la integridad territorial? Nosotros no podemos aceptar en ningún momento que existan actitudes involutivas que se puedan justificar de ninguna manera. Esta no es una tribuna electoral. Aquí nadie puede arrogarse la representatividad de ningún sector de la vida española en exclusiva. Aquí estamos to-

dos para combatir estos intentos evolutivos, para impedir que esto se vuelva a producir y cada cual debe estar a la altura de sus responsabilidades, sin demagogias de ningún tipo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, yo respeto la opinión del señor Solé, pero, desde luego, afirmar que cuando hay una cosa que se llama ETA-militar, con apoyos internacionales, con asesinatos frecuentes, con Lemóniz parado, en este momento no pueda haber alguien que piense que hay un peligro serio en esa materia, es una opinión muy respetable, pero que yo, desde luego, ni comparto ni respeto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nuestro Grupo, y creo que todos los demás, somos tan sensibles como el señor Fraga a este peligro representado por el terrorismo de ETA. Lo condenamos con la energía necesaria, y no creo que inferior a la que pueda expresar el señor Fraga, pero entendemos que este peligro no se puede resolver simplemente con invocaciones a una pretendida intervención militar. Ese es un problema político, ese es un problema policial, un gran problema en el que estamos comprometidos todos, porque en ello va la defensa del ordenamiento constitucional, que es responsabilidad de todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, yo no he hecho ninguna invocación a ninguna intervención militar, que, por cierto, tendría otro nombre, como sabe muy bien el profesor Solé Tura, porque no puede atribuirme nada que no sea constitucional, que es el uso de un artículo determinado de la Constitución sobre estados de excepción. Lo único es que hay quien cree que una parte de la Constitución está vigente y otra no. Yo creo que está vigente toda.

Lo que digo es que el que algunas personas puedan pensar que en este momento existe un peligro para la integridad territorial de España no

parece un cuento de Navidad. Simplemente afirmo eso y es lo que mantengo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Yo no esperaba que el señor Solé Tura felicitara al Gobierno por el éxito que ha tenido en el conocimiento de una conspiración y por haberse adelantado a los acontecimientos, pero después de un largo conocimiento en el Parlamento, sí esperaba de él un mayor rigor en algunas de sus afirmaciones.

En primer lugar, los tres responsables hoy procesados de lo que parece un proyecto de intento de golpe de Estado no estaban en el 23-F ni aparecían ni han aparecido en ninguna de las diligencias que conocen perfectamente los señores Diputados, porque éstas sí que son públicas.

En segundo lugar, me parece una afirmación que no sé a quién va dirigida, atrevida, señor Solé, el que los involucionistas no han recibido el castigo ejemplar que la Ley prevé. Los castigos ejemplares que las Leyes prevén los aplican los Tribunales de Justicia, y en un sistema democrático y en un Estado de Derecho, el poder de los Tribunales de Justicia, como sabe mejor que yo, por su profesión, es un poder autónomo, y mucho más autónomo en el caso de España. Y, en definitiva, las sentencias de un Tribunal, cuando son firmes, son la última palabra, se tenga la opinión que se tenga de ellas. Como no sé a lo que se refiere, no quiero referirme a casos en que las sentencias todavía no son firmes.

En cuanto a las medidas administrativas, yo he hablado de ellas como una posibilidad, pero, desde luego, señor Solé Tura, respetando el criterio que usted tenga sobre cómo se deben aplicar, mientras yo esté donde estoy no se aplicará una medida administrativa que suponga una condena de alguna manera o una sanción más que a personas sobre las que tengamos la total seguridad de que su conducta merece esa sanción. La mera sospecha, la persecución, como he dicho antes en otra precisión que he hecho de dónde esté el límite en que se pasa la Ley o no se pasa, eso, señor Solé Tura, es algo que, desde luego, yo no estoy dispuesto a hacer, y que creo que las personas que forman el Partido al que pertenezco y cualquier persona, diría yo, que realmente crea en los métodos democráticos como métodos de gobierno,

eso lo pensará dos veces. Y no está reñido esto con la firmeza. En absoluto. Sí podría estar reñido, según como se aplicara, con la Justicia en su sentido estricto y en su sentido más amplio.

El Gobierno considera que nada justifica un intento golpista, y lo he dicho, que nada justifica ponerse en contra de la voluntad del pueblo y en contra de las instituciones democráticas y, por tanto, con todo aquel que traspase esa línea, cuando ya, cualquiera que sea la opinión que uno pueda tener sobre si es mejor o no este Partido o esta u otra institución, esta manera de interpretar la Constitución o esta otra manera, lo que se ataca de raíz es el sistema que hoy estamos viviendo, procederemos con toda la firmeza con que lo hemos hecho, como lo hemos hecho en todas las ocasiones en que eso ha ocurrido. Se ha aplicado la Ley, y a veces he tenido la impresión, no por parte de los parlamentarios, sí a veces de la opinión, de que se criticaban las Leyes que nosotros mismos habíamos votado y habíamos hecho. Si hay que corregirlas, se corregirán. Mientras tanto, tendremos que aplicarlas como hoy están en vigor.

Y con esto quiero decirle una cosa: no existe ningún impedimento para llegar a conocer todo lo que haya que conocer. Sí existe un impedimento para arrojar sombras, sospechas o dudas sin seguridad sobre personas. Porque eso, señor Solé Tura, es gravísimo para la convivencia ciudadana, para la convivencia en paz y para una democracia. Es decir, cuando tengamos que acusar, acusaremos, sabiendo a quién acusamos y por qué acusamos; lo que no podemos permitirnos es ir sembrando dudas que a lo mejor nacen más de nuestros propios temores y de nuestros propios fantasmas que de la realidad.

Yo no sé si tengo que volver a insistir en que para mí, en este momento, la mayor seguridad sobre la situación a que da lugar esta información que aquí estoy dando, la mayor seguridad, repito, está en la posición de las autoridades, todas, que están interviniendo en este caso, y en su posición inequívoca en sostén de la Constitución y de la Monarquía parlamentaria en que vivimos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señor Solé. Me voy a referir a una puntuali-

zación concreta en torno a una pregunta formulada por el señor Solé Tura.

Efectivamente, hay un nuevo Partido que está sometido a unas determinadas informaciones (en virtud, justamente, de la concreción planteada antes por el señor Ministro de Defensa), pero también es cierta —y no se puede escapar de los servicios de información— la relación de la esposa de uno de los detenidos y procesados, así como las relaciones anteriores de los tres procesados con otro Partido político.

Igualmente, quisiera hacer una precisión que creo que conviene. En otra ocasión dramática, se buscó un pretexto significativo que entonces, efectivamente, era el terrorismo. Yo creo que, afortunadamente, como consecuencia de la acción de esta Cámara, como resultado de la acción policial que es ciertamente eficaz, inequívocamente eficaz en la lucha contra el terrorismo, como resultado también de lo que es un nuevo modo de vivir que se está iniciando en el País Vasco, este tipo de tema no está en los supuestos que movieron a estas personas, ni mucho menos hubiera sido utilizado como pretexto.

Creo, desde esta perspectiva, que es mucho más lineal y simple el planteamiento: es el deseo de destruir el Estado constitucional, y no se buscan argucias de ninguna índole.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, si no he entendido mal, el señor Oliart me recriminaba que yo no hubiese felicitado al Gobierno por el éxito de esta intervención policial. Puede estar seguro, señor Oliart, que nada más lejos de mi intención. Yo creo que, efectivamente, los pasos importantes que se dan hacia adelante hay que acogerlos como tales y, en consecuencia, mi felicitación sin reservas a la actuación de los servicios de información, en este caso, hasta donde han llegado.

Me dice el señor Oliart que los actuales detenidos y procesados no estaban en el 23-F. Bien, yo no sé si estaban o no estaban de una manera directa o indirecta, pero creo que todos tenemos conciencia de que las implicaciones totales del 23 de febrero todavía no están claras y, en consecuencia, es muy difícil saber dónde se detuvo la línea divisoria exacta. Pero, en segundo lugar, si no había ninguna vinculación entre una cosa y

otra, ¿a qué se debe que se haya trasladado a muchos de los condenados por el 23 de febrero? ¿A qué se debe esta medida precautoria y qué relación existía, en todo caso, entre el intento que ahora se ha descubierto y alguno de estos procesados?

Por lo demás, señor Ministro, yo no estoy aquí intentando sembrar cizaña en relación con cuestiones que sé que son delicadas desde el punto de vista constitucional, como es la independencia del Poder judicial. No me refiero a eso. A lo que me refiero es a que con argumentó formales no podemos eludir un gran problema que hay en el país y es que, por ejemplo, el señor Tejero entró en este Congreso de los Diputados después de haber protagonizado, unos meses antes, un intento de golpe de Estado. Y eso es lo que la opinión sabe, eso es lo que la opinión conoce. Porque en los hechos de la «Operación Galaxia», la sentencia declaró probado que este señor había conspirado para tomar, nada menos, que el palacio de la Moncloa. Si éste era un hecho probado, ¿cómo es posible que este mismo conspirador, al cabo de un tiempo, pueda organizarse libremente para entrar en este Congreso de los Diputados? Esto es lo que la población sabe. Y no se me puede hablar, con argumentos formales, de la independencia del Poder judicial, porque el hecho es que hoy estamos ante una tarea enorme y es que todas las instituciones y todos los poderes del Estado deben acogerse exactamente a los términos de la Constitución. Y aquí no es posible que, escudándonos en argumentos formales, podamos llegar a excusar actitudes que no cumplen exactamente con los requisitos del respeto debido a nuestro sistema constitucional.

No intento sembrar dudas; lo que intento es expresar dudas. Dudas que no me las planteo yo, ni se las plantea mi Grupo Parlamentario, ni se las plantean los comunistas: son dudas que se plantean hoy mucha gente en este país, porque es evidente que nadie puede creer que un golpe de estas características, con estas exigencias tácticas —como las que ya estaban previstas—, con el volumen de intervención que se preveía y con aspectos tan importantes como el que el propio Ministro ha señalado de la disposición de unidades de artillería, o de esa frase tan tremenda, tan inquietante, de la neutralización de personalidades políticas e instituciones, nadie puede creerse, repito, que esto, efectivamente, quede reducido a una intentona de tres mandos del Ejército. Y so-

bre todo, lo que hoy está en duda es que en vista de lo que ha ocurrido hasta ahora, en vista de los intentos anteriores, nadie tiene garantías —y lo siento, y no quiero con esto poner en duda la integridad, ni mucho menos, del señor Ministro— de que se va a ir al fondo de la cuestión. Y eso es lo que hoy tenemos que decir nosotros: que, efectivamente, se irá al fondo de la cuestión, caiga quien caiga y pase lo que pase. Si no es así, estamos en peligro todos: está en peligro el sistema democrático y está en peligro el pueblo español. Eso es lo que he querido decir, señor Ministro, y nada más.

He entendido también, me ha parecido entender que, puesto que no se ha referido en tono de crítica a mis palabras en torno a la polémica con el señor Fraga —y por consiguiente esto no lo comparte como crítica—, comparte el sentido positivo de mis palabras. Eso es lo que he querido entender. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor Presidente, creo que esta misma reunión prueba que la importancia que estamos dando al tema actual, cualquiera que sea la decisión judicial definitiva y la calificación —que sólo al Poder judicial corresponde— de conductas y de responsabilidades, crean una diferencia fundamental con alguna otra situación anterior, lo cual no significa que no se pudiera repetir algo parecido a lo que entonces se dio. Por lo que fuera, la «Operación Galaxia» se calificó de una determinada manera y, a pesar de que el capitán general, como autoridad judicial —como sabe muy bien el señor Solé—, disintió, hubo una sentencia con una condena mínima.

Hay una o dos cosas importantes en lo que ha dicho, en las que yo vuelvo a insistir. En primer lugar, yo no he afirmado que esto se quede en tres; he dicho que creo que hay más gente y que se está investigando. Por tanto, esta insistencia del señor Solé es una insistencia sobre mis propias palabras. Se está investigando: estamos convencidos de que puede haber más gente implicada y queremos descubrirlos.

Es cierto que la documentación cogida estaba en manos de unos señores, pero tenemos la impresión de que hay más gente, creemos saber que

hay más gente, y esto es lo que estamos investigando.

Quiero precisarle que no he hablado de unidades de artillería, sino de piezas de artillería, que no es lo mismo y es importante la diferenciación, porque explica mucho sobre la estructura del golpe. Yo lamento que hayan dicho, una y otra vez, que esto ya lo habían leído, porque no es así. Hemos explicado algo, o creo yo que aquí se han explicado cosas que si se piensa en ellas dan bastante la idea de que se trata de algo muy radicalizado y en torno a personas muy radicalizadas.

En cuanto a ir al fondo de la cuestión, estoy absolutamente de acuerdo. Primero, nosotros estamos actuando con toda nuestra fuerza y con todos los medios que tenemos para hacerlo y aplicando, naturalmente, cuando hay que aplicar, las normas procesales que hay que aplicar siempre que actúan un Juez y un Fiscal. Y sobre esta cuestión no hay dudas.

Además, en este momento, nuestra principal misión y nuestro principal objetivo son garantizar que cuando dentro de muy pocos días, dieciséis o diecisiete días, se celebren unas elecciones, se continúe profundizando en esta cuestión. Señor Solé Tura, ésta es una cuestión importante, estamos enfrentándonos con uno de los grupos, o con el grupo quizá, más duro en sus actitudes antidemocráticas y, por tanto, esta investigación no acabará ahora, continuará después.

Por tanto, hay una garantía de continuidad, que no sólo da el Gobierno, mientras esté donde está, sino que la tenemos que dar todos y por eso es uno de los objetivos y el principio básico de esta información y de esta reunión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. Si no he entendido mal, la ordenación del debate permite que haya un turno de preguntas y después una fijación de posiciones para la cual el Reglamento concede diez minutos. Yo, haciendo uso de esa ordenación del debate, quiero empezar por el turno de preguntas y reservarme la fijación de posición para más tarde. Y quiero hacer las preguntas con la mayor precisión posible.

Señor Ministro, la primera cosa que me gustaría saber es si el Consejo Superior del Ejército ha tenido acceso a toda la documentación, a toda la

información que sobre la preparación del golpe se había producido o había caído en manos del Ministerio. Eso es lo primero que quería saber.

Lo segundo que me interesaría saber, y que parece que no está del todo claro, es si el Gobierno conoce suficientemente, con suficiente certeza moral, la magnitud de la trama del golpe que se preparaba para dentro de muy pocos días.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): ¿Quiere repetir? Perdón, no lo he oído bien.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: La magnitud de la trama, de la trama humana y operativa, del golpe que se preparaba para dentro de varios días.

Lo tercero es una pregunta que fundamentalmente responde a la cualidad de esta propia Cámara, que es una Cámara de representación política y, naturalmente, una Cámara legislativa. ¿Cómo respondería el Ministro, o el Gobierno, si un grupo de civiles fueran, en un momento determinado, sorprendidos con una documentación que indicase que preparaban un asalto a centros neurálgicos del poder del Estado, que indicase que preparaban también la neutralización, activa o pasiva, de muchas personas, entre ellas la del Jefe del Estado, si es que estaba entre los neutralizantes activa o pasivamente, y si además tuviera conocimiento, mediante esa documentación, de que había otra serie de personas implicadas, complementariamente, sin saber cuál es su grado de responsabilidad, pero implicadas en esa documentación?

Lo cuarto, es que si los procesados del 23-F han sido trasladados de lugar ha tenido que haber una razón, y yo creo haber oído en palabras de otro Ministro del Gobierno, creo que del Ministro del Interior, que tenía la certeza o la sospecha moral de que alguno de los trasladados, tal vez el más significativo, pudiera estar detrás de la preparación de esa trama golpista nueva. Por tanto, la cuestión sería doble en la misma pregunta.

Una nueva pregunta sería que, si el 27 de octubre está ya encima, a muy pocos días, y se descubre, lo cual es de agradecer, que hay tres personas con una documentación preparatoria de un golpe, que se califica en principio de cruento, para el 27 de octubre y siguen existiendo tres personas procesadas y, por consiguiente, se debe suponer que perfectamente controladas, si es imaginable,

para salir de esa especie de debate de si el golpe preparado era serio o no serio (algún Diputado de esta Cámara le ha llamado «golpe de risa»), si es serio o no el golpe, si es imaginable que no hubiera habido en ese momento una preparación mucho más avanzada de la que aparece por la información que se nos facilita.

Del Ministerio del Interior también ha salido, como declaración, que yo no juzgo evidentemente, que hay al menos seis personas civiles en torno a la preparación del proceso involutivo —no sé si se referían exactamente al del 23 de febrero o al actual, puede que haya incluso algún grado de coincidencia—, si podríamos hacer una aproximación a esa certeza moral que tiene el Ministerio del Interior.

Otra cuestión que sería interesante conocer es si los documentos de que dispone el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, y en este momento los jueces, son documentos que tienen fechas o referencias de fechas, si son documentos que proceden del año 1980, 81, 82 o de 1976; desde qué fecha se puede detectar que existe la preparación de un asalto al poder o de una trama golpista, para saber qué grado de conexión puede haber entre el intento de golpe actual y los muchos intentos que en cualquier otro nivel de operatividad o de descubrimiento de su operatividad se han producido.

Otra pregunta que puede tener interés para todos es si no existe el riesgo de que lo que conocíamos hace algún tiempo como «Operación Diana», en definitiva garantía «in extremis» de seguridad para todos, no sea al mismo tiempo, y no sé si se llama así o si sigue existiendo (alguna vez habíamos pedido que desapareciera, eso que es una garantía de seguridad para todos) no pueda ser aprovechada por algunos justamente para que se convierta en la garantía o en la certeza del éxito de una operación golpista, cosa de la que había bastantes indicios el 23 de febrero cuando se hicieron algunas proclamas que se referían mucho o tenían mucha conexión con aquella famosa operación de seguridad.

Si el señor Ministro tiene dificultades, que uno puede llegar a entender (por eso he hecho la primera pregunta sobre cuál es el grado de conocimiento que tienen otras instancias, para saber si tienen más derecho a ese conocimiento que la propia Diputación Permanente) si tiene dificultades para que se conozcan una serie de nombres, a los que nosotros no juzgamos, los juzgan los Tri-

bunales, sobre los que no se pueden aportar pruebas, simplemente figuran en una lista, pero no se hace un juicio de valor sobre las personas, quizá tenga menos dificultades para facilitarnos la lista de las personas a neutralizar activa o pasivamente por estos señores, si figuran; que sepamos hacia qué personas querían dirigir concretamente, además de instituciones, su operación, sean civiles o sean militares, porque hasta lo que se me alcanza el razonamiento, no creo que estén sometidas a ningún riesgo de proceso, por el momento al menos.

Yo querría añadir algo, como pregunta, para salir un poco de ese enfrentamiento dialéctico al decir que «no se utiliza electoralmente», etcétera. Yo voy a ser respetuoso y de verdad no voy a hacer ningún tipo de uso electoral. Señor Ministro, no sólo está en peligro el propio funcionamiento de la democracia, y quiero su valoración como responsable del Departamento de Defensa; está en peligro, y grave, la unidad de las Fuerzas Armadas, la disciplina que necesariamente tienen que tener las Fuerzas Armadas, están amenazados los mandos militares, como se deduce de la propia declaración que usted ha hecho aquí. Está, por consiguiente, en quiebra el propio sistema de defensa de España y, por tanto, amenazada —no en quiebra— por estos sectores involucionistas la última «ratio» de la defensa del orden institucional. Y de eso se debería derivar que no sólo ya por la defensa del sistema democrático, sino por la propia defensa Fuerzas Armadas, habría que actuar separando rápidamente de sus responsabilidades a cualquier persona que tenga, o sobre la que recaiga, la sospecha de estar conectada con algo tan grave como la ruptura de la unidad y de la disciplina imprescindibles para que funcionen las Fuerzas Armadas de acuerdo con el mandato constitucional. Naturalmente, la pregunta implica el deseo de que se responda.

Finalmente, señor Ministro, una afirmación que es una pregunta también. Yo creo, sinceramente, que tenemos derecho a saber cuál es la base documental que en manos del Gobierno existe en este momento, sin interferir para nada en la acción de los Tribunales. Creemos que la Cámara de representación de la soberanía popular tiene, al menos, el mismo derecho que cualquier otra institución del Estado para conocer toda la documentación de que se dispone. Nosotros no juzgamos a nadie, lo único que hacemos

es intentar representar políticamente los intereses del pueblo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor González, señoría, al Consejo Superior se le dio conocimiento del plan tal como resultaba de esa documentación a la que usted ha aludido, y a cada capitán general, que es autoridad judicial, se le entregó la parte de documentación que él debía conocer para llevar a cabo sus investigaciones como tal autoridad.

Yo no sé al utilizar la palabra «magnitud» exactamente qué es lo que ha querido decir, si quiere decir si conocemos con precisión todos los que estaban implicados; evidentemente hasta este momento no, no sabemos con certeza todos los que están implicados y es lo que estamos averiguando y lo que se está investigando de acuerdo con la documentación que obra en poder del Juez o en poder de las autoridades militares que tienen carácter jurisdiccional, tienen potestad judicial.

A partir de esta premisa nosotros lo que tenemos es la convicción, y lo he dicho, que tal como estaba elaborado el plan era un plan que se podía ejecutar. Ahora lo que estamos cubriendo, lo que se está cubriendo es la diferencia que hay entre el plan escrito, que es un plan en abstracto, y la cantidad de personas que tenían que intervenir, y alguien aquí ha hecho ya mención a eso, que tenían que intervenir para hacerlo posible, y hasta qué punto había gente realmente comprometida y hasta qué punto no. Eso es, precisamente, el objeto de esta investigación. Eso es de lo que yo no puedo hablar en este momento y en su momento oportuno sí hablaré.

¿Cómo reaccionaría el Gobierno si cogiera un grupo de civiles con documentación de golpe de Estado? Pues, inmediatamente deteniéndolos y haciendo lo que hemos hecho, poniéndoles a la disposición de la autoridad judicial competente después de haber investigado lo que estaban haciendo.

Los traslados se han hecho por motivos de seguridad; es decir, ahí sí que ante la menor sospecha de que podía haber problemas en torno a alguno de los procesados del 23-F en el lugar donde estaban detenidos provisionalmente, se ha procedido a su dispersión y a su traslado previa autorización del Consejo Supremo de Justicia Militar.

que es el que tiene, de acuerdo con lo que ha sentido el Tribunal Supremo, la potestad para dictaminar qué es lo que se hace con un detenido.

Me parece que la otra pregunta de si hay una preparación más avanzada de la que se nos transmite, está implicada en el conocimiento de la magnitud del golpe; es decir, no hay nada más avanzado que nosotros sepamos, y, por tanto, cuando lo sepamos, diremos hasta qué punto de preparación llegó y lo avanzado que estaba.

No, no hay referencias de fechas, puede deducirse la antigüedad de algunos de los documentos por el hecho de las operaciones, o de los cargos, o de las autoridades a las que hace referencia. Hay algunos nombramientos últimos, entonces eso da la idea de que, por lo menos, alguno de ellos ha sido revisado en fechas muy recientes.

Sobre la operación «Diana», y aparte de que me parece que es mejor que lo conteste el Ministro del Interior, porque todo este tipo de operación ha pasado a tener un carácter marcadamente civil, se derogó como tal operación «Diana». Dejo el resto de la pregunta, si le parece, a que la conteste el Ministro del Interior.

La lista de personas a neutralizar activa o pasivamente yo no la tengo aquí, pero he dicho quiénes son; es decir, para darla tendría que tenerla y no la tengo, forma parte del sumario y está en él; lo que sí puedo decir es que son todas las autoridades y todos aquellos que pueden ejercer un poder civil, líderes políticos y autoridades o mandos militares, eso lo he dicho. En la plaza de Madrid, concretamente, los mandos de todas las unidades operativas.

Esto es, y lo he dicho antes, un golpe grave, en el sentido quizá que lo dice el señor González, aunque yo no comparto con él que está en peligro y grave la unidad de las FAS. Hubiera podido poner en peligro grave la unidad de las FAS si esto sigue adelante, o este mínimo grupo es un grupo que atenta contra esa unidad. Pero, precisamente, si hay algo extraordinariamente positivo en todo lo que ha pasado en estos días, es la reacción absolutamente mayoritaria de las FAS, y a todos los niveles. Lo que he dicho es algo verificable y constatable por ustedes mismos, que tendrán también su información; es decir, a todos los niveles es creciente la repulsa que existe sobre este intento por parte del Ejército. Es decir, desde mi punto de vista yo estoy convencido que hoy como nunca estamos en el mejor de los caminos para asegurar esa unidad y esa disciplina de las Fuer-

zas Armadas y que cumplan ese objetivo que la Constitución les marca.

En cuanto a la base documental que el Gobierno tiene en sus manos, yo le pediría al señor González que precisara exactamente qué es lo que quiere decir. ¿La base documental quiere decir los documentos aprehendidos?

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Evidentemente.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Los documentos aprehendidos están constituidos por una serie de mapas, de objetivos, y por unas directivas y por unas anotaciones, y también por unas listas, si es eso lo que quiere preguntarme.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): En relación a los dos temas concretos que el señor González suscita al Ministerio del Interior, señor Presidente, señorías, tengo que significar que las seis personas a que efectivamente se ha aludido en público, son seis personas que fueron dadas a conocer al Juez Instructor del sumario del 23 de febrero, pero que desgraciadamente no se pudo aportar documentación precisa para que pudieran ser en aquel momento procesados.

Tengo que significar en este sentido que no sólo esas seis personas, sino muchísimas más personas están sometidas, como es lógico y natural dentro del papel que tienen que cumplir los Servicios de Seguridad del Estado, a las observaciones pertinentes y que alguna de ellas está ya sometida a un proceso judicial y detenida en prisión por actividades involucionistas desde hace ya varios meses.

En lo que se refiere a la operación «Diana», tal y como señala el señor Ministro de Defensa, ha dejado de existir en la concepción anterior. Hay un programa, como es de todos conocido, en cuya virtud la autoridad civil puede en circunstancias concretas solicitar la colaboración de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de determinadas actuaciones o para la atención y defensa de determinados objetivos. La última vez en que se ha hecho uso de esta facultad, siguiendo un programa establecido por el Ministerio del Interior, ha sido justamente con motivo de los Campeonatos

Mundiales de Fútbol celebrados en España, donde, como es público también, porque así se ha hecho, gracias a esa colaboración puntual y concreta en los objetivos asignados, se evitó la acción de unos grupos terroristas que querían actuar contra la transmisión por televisión de los partidos de ese Campeonato.

El señor PRESIDENTE: El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, podríamos saber, al menos, el número de las personas con las que se contaba para la preparación del golpe, puesto que el listado existe.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor González, usted ha sido un hábil abogado y sigue siéndolo. El listado de personas no es precisamente de aquellas con las que se contaba; en ese listado están las personas que hay que anular, o sea, que me temo que esa pregunta no es así. Nosotros estamos intentado rápidamente hacer la valoración de las personas que serían necesarias para un plan como el que está allí establecido. Nos gustaría mucho tener ese listado, pero, señor González, con esa seguridad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, yo le aseguro que no ejerzo la profesión de abogado aquí; de lo que estoy convencido es de que la neutralización pasiva, activa no, la activa la dejo sólo a los que intentan neutralizar activamente a los demás, la neutralización pasiva de todas las personas que pueden estar implicadas en la trama golpista, es una absoluta e inexcusable responsabilidad del Estado, y yo querría que el Ministro transmitiera a la opinión pública que están pasivamente neutralizados todos aquellos de los que se sospecha que están en la trama golpista, no sólo para que lo sepa la opinión pública, sino para que lo sepan ellos también y alguna vez se enteren de que hay un Estado vigilando, ejerciendo el uso legítimo de la fuerza también sobre ellos, porque con los golpes de Estado, tal como se presentan en esta dinámica de la que ha hecho una referencia histórica el señor Fraga hace poco tiempo, puede ocurrir como con lo que decía Machado de la muerte, que no hay que preocuparse de ella, porque mientras que la vida es, la muerte

no es, y cuando la muerte, ya no es la vida..., y así podemos estar siempre, permanentemente, hilvanando y deshilvanando esta madeja sin saber nunca si vamos a llegar al fondo de la cuestión, aunque reitero el agradecimiento al Gobierno porque haga, y porque hace, el esfuerzo para evitar que ocurran estas cosas, y por lo menos para transmitir un cierto grado de tranquilidad cuando, por lo menos, se descubre la trama y se detiene a algunas personas. Pero el señor Ministro, el Gobierno entero, todos los presentes, saben como yo que eso no es suficiente, y todo el mundo en este momento tiene la clara conciencia de que pesa sobre todos una amenaza golpista no demandada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Esa afirmación, señor González, sí que la puedo hacer con plena certidumbre moral: todos los sospechosos, todos los sospechosos, están hoy vigilados por quienes tienen que vigilarlos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, ya brevisísimamente en la toma de posición, porque realmente no creo que el diálogo establecido en la presentación del informe por parte del Gobierno haya sido suficiente para satisfacer, y lamento decirlo así, para satisfacer la inquietud o para satisfacer, si se quiere, la necesidad de conocer la situación en la que nos hallamos. Van a seguir existiendo especulaciones, mucho me temo que, además, van a seguir existiendo por una vía quizá no oportuna, sugerencias de nombres de personas que sí pueden sentirse lesionadas, porque por mucha información que se tenga desde fuera, no se va a tener nunca la información que se tiene desde los propios servicios de seguridad del Estado.

Yo tengo la impresión, por no decir la convicción, de que hay realmente una operación de golpe que comienza en el mismo momento en que la transición democrática empieza su curso; es decir, que puede estar operando desde 1976. Tengo también la impresión o la convicción de que el número de personas que en torno a esa operación involucionista, o esa trama golpista, existen son

sensiblemente las mismas a lo largo de todo el período, y van pasando los años sin que lleguemos a tener un conocimiento exacto de cuáles son, de quiénes son concretamente y de por qué operan con una relativa impunidad.

La democracia es un sistema evidentemente de libertades, y de libertades para todos, pero la democracia tiene que fortalecerse sobre la base de ser capaz de ejercitar legítimamente la fuerza por parte del Estado para neutralizar, para apartar a los grupos de personas que quieren destruir esa democracia.

El 23 de febrero, por no remontarme más lejos, en el Congreso de los Diputados entraron no menos de doscientas y pico personas. Ha habido un proceso, ha habido unas condenas, pero ha habido muchas personas de las que entraron, a las que no me quiero referir directa ni personalmente, de las que entraron aquí en el Congreso de los Diputados metralleta en mano que siguen vistiendo el uniforme. Yo no quiero entrar en los mecanismos de la justicia, pero sí quiero decir que a veces se pierde un uniforme simplemente porque una persona con él comete un hecho que no tiene, desde el punto de vista de la calificación delictiva, ni comparación con lo que ocurrió aquí el 23 de febrero.

Por tanto, uno tiene que tener, necesariamente, la sospecha de que las personas de operación Galaxia, operación 23 de junio, operación 23 de febrero, etcétera, siguen estando al margen de un control riguroso y estricto, como lo demuestran los hechos —yo no estoy haciendo inculpaciones al Gobierno de fallos en su operatividad—, pero siguen estando al margen de ese control estricto, pueden seguirlo estando en este momento y, por consiguiente, podrían seguir estando moviéndose como pez en el agua.

A veces no existen pruebas, con mucha frecuencia no existen pruebas, porque normalmente las conspiraciones dejan poco rastro y, naturalmente, las pruebas son siempre difíciles; pero aun no existiendo pruebas todos los Estados democráticos articulan todos los mecanismos necesarios para darle la absoluta seguridad a los ciudadanos de que no pueden moverse con impunidad los que están en la permanente tentación de quebrar el sistema democrático. Lo que desearía y reclamaría del Gobierno es que en esta fase que se abre ahora con este nuevo anuncio, frustrado por el momento, de intento de golpe, y esperemos que definitivamente, el Gobierno pueda ir hasta el

fondo de la cuestión, y pueda ir hasta el fondo de la cuestión cada vez que tenga la certeza moral de la implicación de un grupo, de una fuente de financiación, poniendo al descubierto públicamente a esas personas.

Yo tengo el verdadero temor de que en cualquier momento podamos estar tomando café con alguien que esté preparando, incluso dentro de esta casa, la información suficiente para que continúe la trama golpista. Por consiguiente, de alguna forma, la democracia, a mí y a cualquier ciudadano, nos tiene que garantizar, al menos, que sepamos que no tomamos café con alguien que nos quiere neutralizar activa o pasivamente; y esa es la necesidad profunda de información, y la información es seguridad, con todo el respeto a la investigación y con todo el respeto al sumario, que yo creo que es el único camino a emprender para que no vivamos de la «rumorología» y para que no nos encontremos con esa desagradable sorpresa cívica de tener por interlocutor en un momento determinado a alguien que ya tiene en sus planes el que lo neutralicen a uno pasiva o activamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor Presidente, señor González, en primer lugar, del conjunto de sus afirmaciones hay una: vamos a vivir especulaciones en torno a la investigación que se está realizando y en torno a nombres. Bien, eso es inevitable; va a haber sugerencias por vías que no son las normales y que no son auténticas, es inevitable. Es inevitable, pero hay un objetivo principal, señor González, y yo creo que en eso estaremos de acuerdo, que es conseguir el éxito de la investigación. Un poco entro al final de lo que ha dicho, podríamos dar nombres con certeza moral, pero podríamos estropear la investigación que hoy se está llevando a cabo; podríamos estropear los interrogatorios que tienen que seguirse llevando a cabo en estos días, mientras continúa el proceso electoral. Por tanto, aquí, no solamente porque hay un mandato legal que nos obliga a todos, y no hay interpretaciones posibles de lo que es un secreto del sumario, porque está estrictamente reglamentado, por lo menos para las autoridades, estrictamente reglamentado; desde este punto de vista, nosotros tenemos que hacer todo lo posible precisamente

para que la investigación llegue a su final. Y debemos evitar también —y lo he dicho en otras contestaciones— que lo que puedan ser pruebas ciertas y lo que pueda ser una investigación correctamente llevada y que ojalá nos lleve hasta la última raíz, ojalá extirpemos ese mal, que puede ser que viniera de antes, como el señor González ha dicho, para hacer eso lo que tenemos que evitar a toda costa es crear la incertidumbre e incluso el disfraz de que se saben cosas que no se saben.

Y advierto y digo aquí públicamente que una de las cosas que está muy clara en la documentación recogida es que durante toda la época de las elecciones se haga correr el máximo número de bulos, rumores, infundios, etcétera, para crear toda clase de inquietud. Operando de una manera que no fuera el rigor de la observación de la norma y el rigor de la observación de la lógica y de la política de Estado, nosotros estaríamos dando pábulo y dando pie a esa política que los golpistas querían crear. Por tanto, eso lo tenemos que tener en cuenta.

Nosotros queremos neutralizar a las personas, y hay dos maneras de neutralizarlas desde el Estado o desde el Gobierno con la información que sobre ellas se tenga. Creemos que hemos mejorado —estamos lejos de alcanzar todo lo que se puede alcanzar—, que hemos mejorado notablemente algo que ya venía mejorándose, pero lo hemos conseguido también en este Gobierno. Ahora bien, existe otra neutralización en la que tienen que jugar los Tribunales, vuelvo a repetir, y los órganos de la Justicia.

Con respecto a esos guardias civiles a que el señor González se ha referido yo le recuerdo que el Gobierno hizo lo que estaba en su mano, entre otras cosas, recurrir a través del Fiscal el auto de procesamiento para que se abriera y se procesara a los guardias civiles que se encontraran culpables de delito. Si los distintos Tribunales han desestimado el recurso eso es una operación que a ellos corresponde y que debemos acatar en un Estado de Derecho.

Articular medidas para que no se puedan mover con impunidad. Yo creo, señor González, que si algo ha demostrado esta actuación es que algunas medidas hemos articulado y con suficiente éxito, porque es cierto —y usted lo ha dicho y es cierto— que es muy difícil seguir, probar un delito de conspiración; es muy difícil y, sin embargo, en este caso, como en algunos otros a los que ha

hecho referencia el Ministro del Interior, nuestros seguimientos de vez en cuando dan frutos y dan frutos positivos para la defensa de la democracia.

Finalmente, decir, como he señalado antes, que me comprometo en nombre del Gobierno y en el mío propio a dar cuanta información ayude a esclarecer estos sucesos, a medida que esa información esté disponible de manera que no entorpezca la investigación o que no entorpezca los trámites judiciales y sumariales en marcha. Espero que, antes de las elecciones, podamos volver a dar una información más precisa sobre este tema, y espero seguirla dando después.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Tomo un minuto, señor Presidente. Yo creo que la intoxicación, el rumor y la inquietud sólo se combaten con la exposición clara. Señor Ministro, realmente yo no le quiero hacer una crítica y mucho menos en este momento ni a usted ni al Gobierno. El problema es que exactamente esa misma argumentación la hemos oído desde hace ya tres o cuatro años y resulta que avanzamos relativamente poco en el esclarecimiento de los hechos. Por eso yo creo que sólo hay una medida frente a la confusión, a la intoxicación, frente a la «rumorología», que de verdad es la de informar, informar, informar; no creo que haya ninguna otra posibilidad. Ya digo que desde hace varios años oímos exactamente el mismo propósito. No es una crítica; no es más que la constatación de un hecho.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señorías, a mí me gustaría, quizá, en mi condición de compañero del representante del Gobierno en la sesión de hoy, dejar absolutamente claro que se está trabajando, y la detención de esas personas es la mejor demostración, como lo fue en su momento la detención de aquella persona llamada Asiego que si estuviera en libertad posiblemente estaría implicada en esta cuestión. Me parece que es la mejor garantía que se puede tener en torno a un trabajo que es

eficaz, en torno a un trabajo que tiene que ser difícil por las circunstancias en que tiene que producirse.

El señor Ministro de Defensa ha significado de modo claro que los primeros indicios vienen de hace algún tiempo, y justamente porque se estaba realizando esta labor de seguimiento es por lo que se ha podido conseguir una prueba que me parece que haciendo repaso de la Historia de España jamás se consiguió en ninguno de los intentos o intentonas anteriores.

Yo pienso que el derecho legítimo de la opinión pública y el más singular que tiene esta Cámara a estar informada tiene que estar compensado con la necesidad de realizar bien esta labor de extirpación final. Y en esa labor de extirpación me parece oportuno —y lo digo porque tengo la independencia de hacerlo no como titular del servicio protagonista en este caso—, me parece oportuno dejar muy claro que por primera vez se puede llegar a las raíces y se puede acercar uno a los apéndices de este intento.

Por lo demás, yo creo que todos tenemos la obligación de transmitir a todo el pueblo español la sensación real de serenidad, de tranquilidad que el Ministro de Defensa, que los miembros del Gobierno y que yo mismo tenemos. Y la tenemos también desde una perspectiva anecdótica personal que compartimos con algunos de ustedes: que somos los primeros de la lista de los que iban a ser neutralizados. Y cuando alguien puede desde esa serenidad transmitir un mensaje de confianza a los españoles, yo creo que a todos nosotros, a todos los que hoy estamos aquí sentados nos toca decirle al pueblo español que esté tranquilo y que aquí no va a haber ni el mínimo resquicio para la mínima intentona, para la mínima aventura de ningún tipo de locos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Recogiendo las últimas palabras del señor González, yo quiero decir dos cosas: informar, sí, pero desde el Gobierno con responsabilidad. No podemos hacernos eco de las meras sospechas. Tenemos, nos guste o no nos guste, esa posición de hacer una exacta definición de cada responsabilidad antes de hablar de ella o estar absolutamente convencidos de lo que estamos diciendo.

En segundo lugar, y completando las palabras de mi compañero de Gobierno, quiero decir que hemos pedido esta reunión precisamente porque estamos a menos de dieciséis o diecisiete días de las elecciones, del día de las elecciones. Quizá en unos días más hubiéramos podido dar una información más completa. Pero nos parecía necesario en este período electoral salir, pedir esta convocatoria y explicarles a todos ustedes qué es lo que sabemos, qué es lo que podemos decir, qué es lo que no podemos decir, y hasta dónde estamos dispuestos a llegar, y reafirmar mi convicción de que entre todos lograremos seguir adelante y consolidar las instituciones democráticas en España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lamo de Espinosa.

El señor LAMO DE ESPINOSA Y MICHELS DE CHAMPOURCIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Centrista, para fijar la posición de mi Grupo con respecto al tema que es objeto del debate: una tentativa de conspiración para la rebelión militar, una tentativa de conspiración que a nuestro juicio es muy claro que es una conspiración contra el pueblo, que es una conspiración contra la Constitución, contra la Constitución que un día nos dimos todos los españoles, que se dio todo el pueblo español, contra una Constitución y unas instituciones que nos hemos dado todos, Constitución que queremos, que no queremos reformar y que entendemos que debe ser mantenida en su integridad.

Nadie puede, señor Presidente, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, nadie puede, digo, usurpar el mandato del pueblo, y mucho menos que nadie, aquellos a quienes el pueblo les ha entregado el derecho a usar un uniforme y usar unas armas precisamente para proteger al pueblo y para proteger a la Constitución que el pueblo se ha dado a sí mismo.

Por eso, desde nuestro punto de vista nada puede ni justificar ni nadie puede entender el que alguna persona pueda iniciar una intentona golpista. Aquí se ha hablado de Francia, se ha hablado de España, se ha llegado a hablar de Roma; pero yo, señor Presidente, creo que estamos en la España de 1982, en una España que no quiere césares romanos, en una España que lo que quiere es

un Parlamento libre y lo que no quiere de ningún modo es un Parlamento apresado.

Nosotros creemos que no se pueden entender los golpes; por descontado, no justificar. No se pueden ni entender. Y no se puede argumentar, señor Presidente, por parte de nadie dar razones ni invocar problemas que existan en este momento en la nación española para poder crear una imagen de entendimiento, porque, a nuestro juicio, y ello es muy claro, cualquier problema que pueda tener España en este momento, cualquier problema que pueda tener en el futuro, esos problemas se resuelven en el marco de la Constitución y en el marco de los poderes establecidos dentro de la Constitución.

La única actitud no es, desde luego, la de entender; es la de investigar, es la de detener, es la de castigar a los golpistas. Y en esa actitud, señor Presidente, es en la que mi Grupo Parlamentario, Unión de Centro Democrático, se mantiene en este momento, como lo ha estado siempre.

Nosotros condenamos la tentativa de golpe, lógicamente. Esa tentativa iba muy directamente contra las elecciones; estaba prevista para el 27 de octubre; pero es que una tentativa para el 27 de octubre o para cualquier otra fecha, pero muy en particular en el día víspera de las elecciones, es una tentativa contra la democracia, es una tentativa contra la Constitución, es una tentativa claramente contra los intereses de España.

Yo creo, señor Presidente, que hay que felicitar al Gobierno por haber paralizado esta intentona. No ha sorprendido al Gobierno esta intentona, como le sorprendió la del 23 de febrero. No le ha sorprendido al Ministro de Defensa, y no ha habido tampoco una actitud tibia sino, todo lo contrario, una actitud firme por parte del Gobierno en este tema, como la hubo también en el 23 de febrero, y como lo demuestra el recurso promovido por el Gobierno, en su día, contra la sentencia del 23 de febrero.

Nosotros, señor Presidente, desde esa perspectiva, creemos que se ha hecho lo que había que hacer. Se ha investigado a lo largo de cierto tiempo y se ha investigado con acierto y con éxito. Se ha impedido la intentona deteniendo a una serie de personas; se han puesto a disposición de la autoridad judicial; se han aportado las pruebas a las que aquí ha aludido el señor Ministro de Defensa, y yo estoy convencido que la aplicación máxima de las Leyes será —y espero que sea— lo suficien-

temente rígida como para poder disuadir de cualquier nuevo intento en el futuro.

No ha habido sorpresas; y gracias a que no ha habido sorpresas y a que ha habido investigación, e investigación seria que ha culminado en un éxito total, se permite que se puedan celebrar las elecciones del 28 de octubre.

Y nadie puede, señor Presidente, a juicio de mi Grupo Parlamentario, Unión de Centro Democrático, nadie puede, digo, usurpar nombres como el del honor, el de España o el de la Patria para ningún tipo de intento. Esos son nombres que están presentes en esta sala, que están presentes en todos los que representamos al pueblo español, y que no pueden de ningún modo ser patrimonio de unos pocos ni poder ser usurpados absolutamente por nadie.

Por otra parte, aquí se ha aludido, señor Presidente, al tema —que yo creo que está en demasía en los medios de información— sobre el Poder civil y el Poder militar. No hay más que un Poder. O, dicho de otro modo, no hay más que un lugar de donde emanan los poderes que es la Constitución. Y no hay más que tres poderes: el Poder legislativo que hace las Leyes, y que hace también las Leyes militares; el Poder ejecutivo que es el Gobierno, que gobierna toda la nación y dirige la política, también la de defensa, y también la política militar; y el Poder judicial que, evidentemente, aplica la justicia, también la justicia militar.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, mi Partido, mi Grupo Parlamentario, UCD, mantiene, desde luego, su compromiso con la democracia y con la Constitución. Queremos vivir en democracia y en libertad. Felicítamos al Gobierno por su eficacia, por su rapidez y por su diligente actuación, y esperamos, desde luego, de la autoridad judicial la más rápida y también la más eficaz aplicación de las penas a los conspiradores.

Nosotros valoramos también de un modo muy positivo el comunicado del Consejo Superior del Ejército, que demuestra la repulsa profunda de los generales, de los jefes, de los oficiales, de los suboficiales del Ejército español por la actuación de unos pocos, y que no puede, desde luego, a nuestro juicio, extender la mancha de esos pocos al resto de sus compañeros. Pero dicho esto, como representante de mi Grupo Parlamentario, también quiero pedirle al Gobierno, exigir del Gobierno, la profundización de la investigación, la celeridad en esos trámites de investigación, que si hay sospechas sobre personas, aunque no pue-

da haber pruebas en este momento, que se proceda del modo más diligente posible en la vigilancia de la investigación de tales personas; con todo sigilo, pero con todo rigor; a los que han participado, a los inductores, absolutamente a toda la trama. Con ello estaremos defendiendo la sociedad, la Constitución y la democracia que nos hemos dado; como también pido desde luego al Gobierno, en nombre de mi Grupo, el mayor rigor en el control de las personas implicadas en el 23 de febrero.

Me satisface plenamente, señor Presidente, después de haber oído las afirmaciones del Ministro de Defensa y del Ministro del Interior, afirmaciones esclarecedoras, tener la tranquilidad de que el golpe está bajo control. Creo que es bueno que el pueblo español tenga también esa tranquilidad, como me parece que la tenemos todos los miembros en esta Diputación Permanente, en este momento. Pero mucho más tranquilizará el que las peticiones que yo acabo de formular, en nombre de mi Grupo, al Gobierno se cumplan diligentemente, y tengo, señor Presidente, y con ello termino, la seguridad de que el Gobierno las cumplirá y con ello permaneceremos todos absolutamente tranquilos con respecto a esta trama que se ha desarticulado y por la que yo felicito nuevamente al Gobierno por su tarea de investigación y de desarticulación.

Nada más, señor Presidente.

CONVALIDACION O DEROGACION DE LOS REALES DECRETOS-LEY:

— 17/1982, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SESENTA Y CINCO AÑOS LA JUBILACION FORZOSA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate, en su caso, y subsiguiente votación el Real Decreto-ley 17/1982, de 24 de septiembre, por el que se establece a los sesenta y cinco años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Real Decreto-ley que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 30 de septiembre.

Por el Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, el Real Decreto-ley 17/1982, por el que se anticipa la edad de jubilación del profesorado de Educación General Básica, tiene exactamente el mismo contenido que el proyecto de Ley aprobado en su día por el Congreso de los Diputados, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, y que en el momento de la disolución de las Cortes estaba pendiente de su aprobación en el Senado, sin que ningún Grupo Parlamentario hubiera presentado enmienda alguna. Quiero indicar a este respecto que el Gobierno había solicitado al Senado que se procediera a la tramitación de urgencia. Por esta razón, dado que se respetaba escrupulosamente la voluntad de las Cortes Generales, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta norma que exige el artículo 86 de la Constitución, el Gobierno consideró oportuno tramitarlo como Real Decreto-ley.

En esencia, su contenido supone el establecimiento de la edad de jubilación forzosa de los profesores de Educación General Básica a los sesenta y cinco años en vez de a los setenta y la aplicación gradual de esta medida en tres etapas: sesenta y nueve años a la entrada en vigor del Real Decreto-ley; sesenta y ocho y sesenta y siete en enero de 1983, y sesenta y seis y sesenta y cinco en enero de 1984. Es decir, en poco más de un año se alcanzará plenamente el objetivo de jubilación de los maestros a los sesenta y cinco años. Se sobreentiende, señor Presidente, que los que cumplan sesenta y nueve años en 1983, porque en el presente año tengan sesenta y ocho, se jubilarán asimismo, al igual que lo harán en 1984 los que cumplan sesenta y siete, porque en el año 1983 tuvieran sesenta y seis.

El articulado del Real Decreto-ley establece también que los profesores a los que afecte se les computará el tiempo correspondiente para poder completar un trienio a efectos de la pensión de jubilación y que se les aplicará, en su día, la Ley de Seguridad Social de los funcionarios. El Real Decreto-ley es de aplicación también a los funcionarios del Cuerpo de Directores escolares.

Esta medida satisface una aspiración largamente sentida por el profesorado de Educación General Básica, y establece un satisfactorio precedente para el profesorado de otros niveles educativos.

Por último, señor Presidente, puedo significar que este Real Decreto-ley conlleva la creación de un elevado número de puestos de trabajo, que pueden cifrarse en 9.000 para los próximos tres años, lo que mejora notablemente las perspectivas de empleo de los diplomados de escuelas universitarias de EGB.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Se desea hacer uso de turno a favor o en contra de la convalidación de este Real Decreto-ley? *(Pausa.)* ¿Turno de fijación de posiciones respecto de la convalidación o derogación de este Real Decreto-ley? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Para una intervención brevísima, señor Presidente.

La opinión de nuestro Grupo es favorable a la convalidación y, por tanto, así la votaremos. Creemos que los argumentos que se han dado por el Gobierno son razonables, sobre todo uno muy importante: que fue solamente la disolución de las Cortes lo que impidió que este tema estuviera resuelto a estas alturas.

Sin embargo, constándonos, en conjunto, la satisfacción de las asociaciones profesionales en torno a la convalidación del Decreto-ley, tenemos la duda, de la que queremos dejar constancia, sobre si la fórmula adecuada es la declaración de oficio de la excedencia forzosa o si sería preferible haber creado el derecho a la jubilación voluntaria. Sabemos que éste no es un trámite que ahora pueda plantearse. Si algún otro Grupo, sin embargo, plantease la tramitación del Decreto-ley como proyecto de Ley, lo apoyaríamos por esta causa. Pero entendemos que en la legislación definitiva, a pesar del razonable deseo que ha expresado el señor Ministro de que se creen puestos de trabajo, es evidente que las expectativas de quien se encuentre sano en una carrera para continuar hasta el final son igualmente respetables.

Por estas razones votaremos a favor.

Si alguien más propone la tramitación como proyecto de Ley, lo apoyaremos igualmente, y sugerimos que este tema sea considerado para la legislación definitiva sobre esta materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, sim-

plemente para anunciar nuestro voto favorable a la convalidación de este Decreto-ley.

Quiero recordar que este es un tema que ya se ha discutido en este Congreso de los Diputados y que creo que el hecho de que ahora se presente como Real Decreto-ley se debe a la disolución anticipada de las Cortes, puesto que este Congreso de Diputados ya había expresado su parecer sobre su contenido.

Nuestro Grupo Parlamentario, que en su día presentó incluso una proposición al respecto, es favorable al adelantamiento de la edad de jubilación forzosa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y, en consecuencia, esta fijación de posiciones sirve, simplemente, para recordar cuál fue ya nuestra posición cuando se discutió, y, por tanto, con nuestro voto afirmativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En igual sentido, señor Presidente, para manifestar el criterio favorable del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este Decreto-ley que viene o que deviene de un proyecto de Ley que no pudo acabar su tramitación normal, y simplemente recordar que el Grupo Parlamentario Socialista presentó sucesivamente a dos Presupuestos una enmienda en este sentido, que en su momento no fue admitida. Además, este proyecto deriva de una proposición de Ley nuestra y de otros Grupos que en su momento se admitió como proyecto de Ley. Si se hubieran atendido entonces estas razones se habría dado un paso importante para, incluso, dinamizar, no sólo el empleo en el sector público, como ha dicho el señor Ministro, sino también para poder actualizar y mejorar la calidad de la enseñanza pública, que para nosotros es una cuestión absolutamente fundamental.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo, con la misma brevedad que los señores que me han precedido en el uso de la palabra, para mostrar la satisfacción del Grupo Parlamentario Centrista por la decisión del Gobierno

de traer a esta Diputación Permanente el Real Decreto-ley del que nos ha hablado el señor Ministro con el contenido exacto que tenía en el momento de ser votado por el Pleno del Congreso de los Diputados, cristalizando así un acuerdo que lo había sido de todos los Grupos Parlamentarios, y mostrar nuestra satisfacción por tres motivos fundamentales:

El primero de ellos porque creemos que se hace justicia con un colectivo fundamental y muy importante de la sociedad española que necesitaba, a nuestro juicio, que se adelantase la edad de jubilación. Por la peculiar tarea que realizan, creemos nosotros que es una edad adecuada la jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años.

En segundo lugar, y como una razón también de importancia, porque se abre una esperanza para un colectivo de profesores de EGB en situación de paro que verán en los próximos años sensiblemente aumentadas las plazas que saldrán a concurso para cubrir las vacantes que dejen estos profesores que a partir de ahora van a comenzar a jubilarse.

Y en tercer lugar, y para nosotros, evidentemente, es la razón más importante, creemos que la calidad de la enseñanza se verá sensiblemente mejorada con la reducción de la edad de jubilación de los profesores de EGB y creemos, además, estar en sintonía con este colectivo que ha venido manifestando y reivindicando su voluntad de que se adelantase la edad de jubilación.

Muchas gracias, señor Presidente, y como miembro de esta Diputación Permanente, me congratulo de haber tenido la ocasión de poder votar este Real Decreto-ley en los mismos términos en que se había expresado la voluntad del Congreso de los Diputados: por acuerdo y unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Se somete a decisión de la Diputación Permanente la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 17/1982, de 24 de septiembre, por el que se establece a los sesenta y cinco años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Como siempre, y de conformidad con las previsiones reglamentarias, el voto afirmativo lo es pronunciándose por la convalidación y el voto negativo, en su caso, lo sería pronunciándose por la derogación de ese Real Decreto-ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; votos favorables, 35.

El señor PRESIDENTE: Son 35 los votos emitidos, que corresponden a la totalidad de los miembros de la Diputación Permanente presentes. Por consiguiente, queda aprobado por unanimidad. Queda convalidado, por tanto, el Real Decreto-ley 17/1982, de 24 de septiembre.

¿Hay solicitud por parte de algún miembro de esta Diputación Permanente de que se someta a decisión de la misma la tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de Ley, conforme al artículo 86 de la Constitución? *(Pausa.)*

No habiendo solicitud, no ha lugar a someter dicha cuestión a decisión de la Diputación Permanente.

— 18/1982, DE 24 DE SEPTIEMBRE, SOBRE FONDOS DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CREDITO

El señor PRESIDENTE: Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre, con corrección de erratas que figuran en el «Boletín» del día 6 de octubre.

Por el Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Ministro de Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señorías, como SS. SS. conocen, la crisis económica, que también ha afectado a los establecimientos de crédito, ha provocado la necesidad de que las autoridades monetarias actúen para tratar de asegurar los depósitos de los ahorradores y para, a través de sus poderes de control sobre las instituciones de crédito, eliminar crisis que, de extenderse, podrían afectar a toda la estabilidad del sistema financiero.

Fuera de nuestras fronteras, a partir del año 70, los mecanismos públicos han ido sustituyendo a los mecanismos de garantía mutua que anteriormente existían y en España, a partir de 1977, se entra también en este camino para los Bancos y las Cajas de Ahorro. La experiencia de cinco años de crisis financiera ha ido obligando a sucesivas

modificaciones de la normativa vigente en materia de Bancos y de Cajas de Ahorro y nos lleva ahora a exponer la extensión del sistema también a las Cooperativas de Crédito, cuyo peso en el conjunto del sistema financiero es importante.

La razón de urgencia que nos lleva a presentar ahora ante esta Diputación Permanente una disposición que estaba en proceso de elaboración es bien conocida: la situación concreta que una determinada institución de crédito ha atravesado y que hace necesaria la existencia de un mecanismo de protección de los intereses del pequeño ahorrador como el que ahora describimos.

Los puntos esenciales del Decreto-ley que se somete a consideración de SS. SS. son, en primer lugar, la creación para las Cooperativas de Crédito de un fondo específico de garantía. En segundo lugar, y también a la luz de la experiencia, el dotar de personalidad jurídica al fondo de garantía de depósitos en las Cajas de Ahorro ya existente y, por supuesto, al fondo relativo a Cooperativas de Crédito que ahora se crea. En tercer lugar, regular de forma eficaz, y permitiendo la modulación por las autoridades monetarias y por el Gobierno, de los esfuerzos de aportación a los tres fondos con éste existentes. Dentro de un tope máximo de un 2 por mil, serán las necesidades que en cada momento se presenten las que permitan o lleven a determinar la cuantía concreta de la aportación en cada momento, de tal forma que no todo el esfuerzo de hacer frente a la crisis financiera recaiga sobre los anticipos del Banco de España, sobre, en definitiva, recursos públicos. Finalmente, como puntos procesales importantes, el permitir que en las situaciones concursales de quiebra, la suspensión de pagos y de quiebra, sean órganos de los fondos, en cuanto que previa y normalmente han entrado en la administración de las instituciones afectadas, los que sustituyan, asuman el papel que nuestra legislación en materia de suspensión de cambios, de suspensión de pagos y de quiebra prevé, así como también extender tanto a los fondos en sus actuaciones como a las instituciones suspendidas o quebradas el beneficio de pobreza, con la finalidad de evitar los cuantiosísimos gastos que la no existencia de ese beneficio procesal en este momento está produciendo.

Este es el texto que sometemos a consideración de la Diputación Permanente y para él pedimos que se acuerde la convalidación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor o en contra de la convalidación de este Real Decreto-ley? *(Pausa.)* ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición en relación con este tema? Grupo Parlamentario Coalición Democrática, Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y Grupo Parlamentario Comunista. Intervendrán por este orden los Grupos Parlamentarios de Coalición Democrática, Comunista, Socialista del Congreso y Centrista.

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, nuestro Grupo anuncia su criterio favorable a la convalidación del Decreto-ley, pero con las siguientes consideraciones.

La primera es que, a nuestro juicio, este Decreto-ley, que, en definitiva, viene a equiparar las Cajas y las cooperativas a los Bancos en cuanto a la producción de dineros y efectos en garantía de depósitos, debió haberse hecho mucho antes. Queremos dejar constancia que esto era hora ya de haberlo hecho hace tiempo. Pero más aún: es que en este momento estas medidas de protección para los ahorradores todavía no son suficientes, y como estamos en medio de un período electoral, en que no es el momento de decir al Gobierno haga usted esto, haga usted lo otro, pero sí de anunciar cuál será el criterio de nuestra fuerza política después de las elecciones. Nosotros entendemos que por las mismas razones las entidades de capitalización y ahorro, las entidades financieras, las compañías de seguros y otros intermediarios financieros deberían ser objeto de una regulación semejante o análoga, porque es obvio que cada una de ellas tienen características diferentes. Todo ello es condición básica si queremos liberalizar correctamente, como nosotros entendemos que debe hacerse, y por lo demás ha sido la política pregonada del Gobierno, de que queremos liberalizar el sistema financiero, sin tener que encontramos luego con sorpresas, que carguen, a nuestro juicio injustamente, al Estado y, en definitiva, a los contribuyentes de casos tan penosos como fue en su día, por ejemplo, el de Fidecaya.

Por tanto, por la equiparación de intermediarios financieros, que es un principio sano, y que, naturalmente, son más a medida que aumenta la complejidad del sistema económico; para darle una autoprotección al propio sistema financiero, y no por el Estado, al valor del ahorro, por el

principio, para nosotros básico, de liberalización del sistema que supone concurrencia de intermediarios y principio de igualdad de oportunidades para todos, nos parece que el Decreto-ley debe ser convalidado, a pesar de que sea tardío e insuficiente.

Finalmente, señor Presidente, quiero decir que me parece muy acertado, aunque sea en medida tan modesta, que se haya recordado en la presentación del tema, pero quizá no con suficiente intensidad, la situación verdaderamente trasnochada, a mi juicio ya desesperada e insuficiente, de nuestra legislación concursal, porque, al fin y al cabo, ésta es una parte de la cuestión, desde que España fue en los siglos XVI y XVII quizá el país que más avanzado estuvo de Europa, sobre todo en Sevilla y en Medina del Campo, en el tratamiento de estas cuestiones, hoy realmente, por razones que son conocidas, pero que no deberían durar más, debería ser de una vez solucionado este tema, y, por tanto, anunciamos nuestro criterio, además de llegar a esa ampliación a otros intermediarios del sistema financiero, de que se debe entrar en serio, y no por vía de parches menores, como es el beneficio de pobreza y otros semejantes, en la puesta al día y puesta a nivel internacional y, realmente, en los problemas nacionales de nuestra legislación concursal.

Por todo ello, y a pesar de todo ello, votaremos favorablemente el Decreto-ley como un mal menor.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO BEZARES: Señor Presidente, señores Diputados, nosotros vamos a votar favorablemente la convalidación de este Real Decreto-ley que nos parece que viene a dar un comienzo de solución a un problema real de muchos miles de ahorradores, sobre todo en los sectores agrarios, y bastaría con evocar la situación que tenemos en la provincia de Jaén para comprender la urgencia de un tal Decreto. Se habla aquí de la forma y de la cuantía en que el Gobierno considere necesario. Yo lo único que querría agregar es que la situación es verdaderamente dramática, que miles de gentes están profundamente inquietas por qué va a pasar con sus pequeños ahorros, y me parece que aprobando este Real Decreto deberíamos también actuar y noso-

tros instamos al Gobierno a que actúe con la mayor diligencia y con la mayor información para que todas las gentes modestas que se encuentran en una situación de angustia sepan que por lo menos esos pequeños ahorros suyos se hallan garantizados.

Como he dicho, vamos a votar favorablemente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el criterio del Grupo Socialista es favorable a este Decreto-ley por tres razones que están en el mismo texto del Real Decreto-ley y que se reiteran. Se habla de garantizar los depósitos, de reforzar la solvencia y de mejorar el funcionamiento de las entidades financieras, y esto es cierto y verdad y, además, viene a reforzar el carácter que se ha argumentado en la Cámara a veces de servicio público que tienen este tipo de instituciones.

Hay elementos positivos en el Decreto. Se dota de personalidad jurídica al fondo de las Cajas de Ahorro, lo cual es un buen paso, aunque no resuelve el complejo problema de su personalidad jurídica; en las Cajas Rurales, creo recordar —y luego entraré en la filosofía de conjunto de la liberalización del sistema financiero— que es una operación que se intentó hace ya cuatro años, siendo Vicepresidente del Gobierno el señor Abril Martorell, y que fue recurrida precisamente por esos mismos organismos o esas mismas Cajas que ahora se trata de ir a salvar; es una operación que se ha retrasado cuatro años, con costes para toda la comunidad nacional, y luego es evidente que hay un problema general de actualización de derecho concursal que ya se ha apuntado en reiteradas ocasiones en la Cámara y que nos está llevando a adoptar sistemáticamente medidas de urgencia ante la insuficiencia y la obsolescencia de nuestra legislación actual. Por último, como aspecto concreto, está el aumento, inconcluido en el artículo 3.º, de la aportación al fondo de garantía de depósitos en general, a todos los fondos.

Yo quiero señalar aquí, siguiendo una costumbre que tenemos en esta Cámara desde antes, pero que continúa con la Diputación Permanente, y hoy lo hemos visto, que acabo de leer en la Prensa de hoy que realmente esto viene —y no lo ha explicado el señor Ministro— de una situación de hecho, y es que el Banco de España ha adelan-

tado mucho, más de lo que le correspondía, porque la financiación, en principio —y este Diputado hizo preguntas en su momento—, se consideraba que era al 50 por ciento. Yo tengo entendido, en relación con una noticia aparecida sobre los posibles beneficios de este año del Banco de España, que se han adelantado ya 71.000 millones de pesetas.

Esto lleva a un planteamiento más general, que entiendo que no es meramente electoral —este Grupo lo ha reiterado en varias ocasiones—, y es que nos encontramos con un problema que es enormemente serio, en el cual no se ha seguido el tipo de política que hemos seguido en estos cinco años, tanto el Gobierno como los grupos de la oposición, y cito casos concretos, como ha ocurrido con la reforma fiscal, incluso con la reforma del Derecho de familia. Todo lo que se ha llamado la liberalización del sistema financiero, todo lo que se ha hecho hasta ahora se ha hecho por Decreto-ley; no ha habido ningún texto de proyecto de Ley ni ninguna declaración de proyecto del Gobierno general y sería sobre esta cuestión que se haya sometido a la Cámara: Decretos-ley que, por otra parte, normalmente entendemos que han sido negociados fuera de la Cámara. Este es un problema grave, porque plantea también, o da pábulos, a la extensión de la rumorología y de situaciones en las que a veces se implican aspectos políticos y económicos que entendemos que son absolutamente negativos.

Cuando en abril de 1978 se trajo el Decreto-ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de la Corporación Bancaria en su momento, dijimos que entendíamos que era necesario crear un mecanismo de ese tipo. Lo que también afirmamos es que nos parecía que no estaba bien hecho y que, además, se infravaloraba la situación de crisis del sistema financiero. Los hechos nos han venido a dar la razón, porque estamos actuando a golpe de Decretos-ley, que siempre se vienen a plantear como operaciones de absoluta urgencia.

Ante esto, no solamente hay que decir que hay que crear fondos para mantener la política de liberalización del sistema financiero; yo entiendo que una política correcta, si se siguieran unas tesis liberales o medio liberales correctas, llevarían a la absoluta condena del Estado en su intervención. Aquí realmente nos encontramos ante un caso en el que se está pidiendo la asistencia del Estado ante una situación de crisis de los gestores privados en la mayor parte de los casos. Eso, real-

mente, viene a demostrar, por una parte, el que nos encontramos ante un servicio público que están prestando unas instituciones financieras, que entendemos que es necesario hacer esto, que la liberalización del sistema financiero no se puede plantear aisladamente de la situación real de la economía española, porque eso lleva no solamente a la crisis del sistema financiero, sino también a una agravación sistemática de los problemas de nuestra economía, y conste que no somos un país con vocación financiera; aquí hay que tener en cuenta la situación de la economía.

Por último, hay que tener en cuenta que es muy importante el que por parte del Gobierno —y éste es otro tema que no está claro y lo planteamos en la Ley de Organos del Banco de España— se clarifique y se defina de una manera responsable cuáles son los criterios de rigor en la gestión, en la reducción de costes de intermediación, en la política de auditorías que hay que hacer, porque eso hay que exigirlo, porque aquí, al final, se nos está pasando la factura al sector público y a los fondos públicos de todos los errores que se cometen.

Desde ese punto de vista, también sería interesante que el Gobierno, aunque esté en la situación en que está, procediera a hacer una política que aquí normalmente sólo se ha hecho con los trabajadores, y es que si realmente estamos ante situaciones tan graves, a aquellos que han sido gestores con responsabilidad —concretamente en el caso de las Cajas Rurales y en otros casos—, que han llevado al desastre a estas instituciones, que por lo menos se les cese. Porque aquí a los únicos que se les manda a la calle normalmente es a los trabajadores. Y parece una cierta contradicción que se mantenga a personas que han demostrado su nivel de incapacidad y de irresponsabilidad.

Por eso, nosotros entendemos que este Decreto-ley es necesario, es tardío y, sobre todo, lo que es grave es la postura que se ha seguido de ocultación de información y de infravaloración de una crisis que entendemos que se debía de haber tratado con mucha más seriedad y con una apelación mucho mayor de rigor a aquellos que tienen la responsabilidad de gestionar en este momento un elemento tan importante como el sistema financiero de nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario, Unión de Centro Democrático, anuncia su voto favorable al Decreto-ley cuya convalidación el Gobierno solicita de la Cámara.

El Decreto-ley explicita dos objetivos: asegurar los depósitos de los ahorradores, protegiendo sus intereses y, en segundo lugar, potenciar los poderes de control de las autoridades monetarias sobre los Bancos y demás instituciones de crédito.

El Grupo Parlamentario de UCD entiende que estos dos objetivos son coherentes con la política de liberalización del sistema financiero que hemos desarrollado desde que el pueblo español nos otorgó su confianza por primera vez en 1977. Entendemos que es necesario hacer esfuerzos en esta política de liberalización, porque mi Grupo Parlamentario y el Partido que lo sustenta es absolutamente contrario a cualquier política económica que, en definitiva, venga a introducir prácticas de proteccionismo y dirigismo ajenas a los principios de economía de mercado. Nosotros somos contrarios a los controles de precios, salarios, intereses por Decreto; somos contrarios a políticas de concertación para fijación de rentas que supongan la resurrección de lotes, privilegios y circuitos privilegiados y, en concreto, de cualquier extensión del sector público que venga a aminorar la iniciativa del sistema privado, pero sí creemos que al sector público corresponde establecer el marco legal en que la economía de mercado debe desarrollarse y, en concreto, creemos que este Decreto-ley viene a fijar las reglas del juego, a fijar un volumen de iniciativa pública coherente con las posibilidades presupuestarias y con la capacidad de inversión de la Administración pública y, en tercer lugar, el establecimiento de incentivos al ahorro y a la inversión. Creemos que, dentro de este gran objetivo filosófico, la garantía de los intereses de los ahorradores es un objetivo fundamental.

Somos también partidarios porque entendemos que el doble objetivo que el Decreto-ley pretende está suficientemente asegurado por el mecanismo que establece de sustitución de mecanismos de garantía mutua por mecanismos públicos, como ha sido normal en los países de nuestro entorno económico.

Finalmente, somos partidarios de la aproba-

ción de este Decreto-ley porque compartimos la totalidad de las líneas que en el Decreto se establecen. Somos partidarios de extender el Fondo de Garantía de Depósitos a las cooperativas de créditos, somos partidarios de dotar de personalidad jurídica al Fondo de Garantías de Depósito en Cajas de Ahorro y el relativo a Cooperativas de Crédito que ahora se crea; somos partidarios de regular de forma eficaz e igualdad de sacrificios las aportaciones del Fondo; somos partidarios de establecer para los Fondos de Garantía el mismo tratamiento fiscal previsto para el correspondiente al Banco de España; somos partidarios de atribuir al Banco de España las mismas facultades que le confieren los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto-ley 5/1978, y, finalmente, somos partidarios de completar el ciclo de la intervención de los Fondos hasta las situaciones concursales consecuencia de insolvencias, que es una circunstancia que a Unión de Centro Democrático preocupa, por lo menos con la misma intensidad que a los representantes de los Partidos que han hecho uso de la palabra antes que yo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 33 votos emitidos; 33 favorables.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, convalidado el Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito.

¿Solicita algún miembro de la Diputación Permanente que se someta a decisión de la misma la tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de Ley? *(Pausa.)*

Nadie lo solicita y, consiguientemente, no ha lugar a someter a la Diputación Permanente la adopción de decisión sobre dicha cuestión.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961